

III. Alcance del comercio lícito y tendencias más recientes del tráfico de precursores

80. En este capítulo se presentan en líneas generales las principales tendencias y novedades tanto en el comercio lícito como en el tráfico de precursores, por grupo de sustancias, con el fin de examinar las lagunas y deficiencias que existen en los mecanismos de fiscalización de precursores. En él se resume la información sobre las incautaciones y los casos de desviación o de intento de desviación del comercio internacional, así como sobre las actividades relacionadas con la fabricación ilícita de drogas. El capítulo se basa en la información proporcionada a la Junta por conducto de diversos mecanismos, como el formulario D; los sistemas PEN Online, PEN Online Light y PICS; el Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión, así como en los informes nacionales y otras fuentes de información oficial proporcionada por los Gobiernos. El análisis abarca el período que finalizó el 1 de noviembre de 2023.

81. En buena parte del presente capítulo se ofrece información sobre sustancias no incluidas en el Cuadro I ni

en el Cuadro II de la Convención de 1988, información que se comunica a la JIFE con arreglo al artículo 12, párrafo 12 b), de la Convención. Los Gobiernos también comparten esa información por medio de PICS. Los datos sobre sustancias no fiscalizadas suelen presentarse en apartados específicos, pero también pueden encontrarse en las secciones que ofrecen información detallada sobre las tendencias relativas a las sustancias de los Cuadros I y II de la Convención de 1988, especialmente en los casos en que las sustancias no fiscalizadas que se mencionan forman parte de un conjunto de hechos más complejos. **Nuevamente, la JIFE desea dar las gracias a los Gobiernos por la información recibida, y recordar a los demás Gobiernos la obligación que les impone la Convención de 1988 de presentar anualmente el formulario D a su debido tiempo. Asimismo, se alienta a los Gobiernos a que compartan por medio de PICS información sobre los incidentes relacionados con precursores de la manera más completa y orientada a la acción que sea posible. Si no se comparte esa información, no es posible detectar nuevas tendencias en el tráfico de precursores y la fabricación ilícita de drogas y hacerles frente en una etapa temprana, lo que limita la cooperación operacional con los demás países afectados.**

A. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico

1. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de anfetaminas

a) Efedrina y pseudoefedrina

82. Tanto la efedrina como la pseudoefedrina tienen aplicaciones médicas legítimas. La efedrina se utiliza para elaborar broncodilatadores (medicamentos para la tos), mientras que la pseudoefedrina se emplea para elaborar broncodilatadores y descongestionantes nasales. Por tanto, el comercio de ambos productos está muy extendido a nivel internacional. Sin embargo, también se utilizan en la fabricación ilícita de metanfetamina. La otra forma de fabricar metanfetamina es utilizar P-2-P, que a su vez puede fabricarse a partir de ácido fenilacético o de una serie de precursores de diseño sometidos recientemente a fiscalización, como la APAA, el APAAN y el MAPA (véase también el anexo VIII), o de sustancias químicas que aún no se han sometido a fiscalización.

Comercio lícito

83. Entre el 1 de noviembre de 2022 y el 1 de noviembre de 2023, los países exportadores enviaron por medio de PEN Online 5.630 notificaciones previas a la exportación relativas a remesas previstas de efedrina y pseudoefedrina tanto a granel como en forma de preparados farmacéuticos. Las notificaciones equivalieron en total a unas 1.180 t de pseudoefedrina, lo que supone una leve disminución de su comercio frente al año anterior, y a casi 87 t de efedrina. Las remesas provenían de 41 países y territorios exportadores y tenían como destino 179 países y territorios importadores.

84. En el cuadro 2 se muestran los diez países con mayor volumen de importaciones propuestas de efedrina y pseudoefedrina, en todas sus formas, en el período objeto de examen, clasificados según el volumen notificado en PEN Online.

Cuadro 2. Los diez países con mayores importaciones propuestas de efedrina y pseudoefedrina en todas sus formas, por volumen, 1 de noviembre de 2022 a 1 de noviembre de 2023

Puesto	Efedrina	Pseudoefedrina
1	República de Corea	Estados Unidos
2	Ghana	Türkiye ^a
3	Nigeria	Suiza
4	Egipto	Egipto
5	Dinamarca	Arabia Saudita
6	Uganda	República de Corea
7	Francia	Indonesia
8	China, RAE de Hong Kong	Francia
9	Estados Unidos	Chile
10	Suiza	Canadá

^a Desde el 31 de mayo de 2022, en las Naciones Unidas se utiliza "Türkiye" en lugar de "Turquía" como nombre corto.

Tráfico

85. El volumen mundial de incautación de efedrinas (es decir, efedrina y pseudoefedrina) ha disminuido drásticamente durante el último decenio, pues pasó de más de 43 t en 2013 a solo 6,1 t en 2021, el volumen más bajo jamás notificado. En 2022 hubo un leve aumento, ya que 36 países comunicaron un volumen de incautación de casi 6,7 t. El descenso general del volumen de incautación de efedrinas durante el último decenio contrasta claramente con el aumento del volumen mundial de incautación de

metanfetamina durante el mismo período (véase la figura 6) y solo puede atribuirse en parte al aumento del volumen de incautación de precursores de diseño de la P-2-P (véanse también los párrs. 110 y 111).

86. A diferencia de la tendencia general a la baja que se observa en las incautaciones de efedrinas, el volumen de incautación de preparados que contienen pseudoefedrina está aumentando sin cesar desde 2018¹⁵. Esa tendencia se invirtió ligeramente en 2022, pues 21 países notificaron un volumen de incautación de aproximadamente 1,1 t de preparados que contenían pseudoefedrina, la mayor cantidad de países que comunicaron incautaciones de ese tipo en los últimos 10 años (véase la figura 7). Si bien en 2021 se incautaron menos de 1,4 t de preparados con pseudoefedrina, el volumen de incautación de 1,1 t en 2022 sigue siendo más del doble de la cantidad incautada en 2018. El constante alto nivel de las incautaciones notificadas de preparados que contienen pseudoefedrina y el aumento del número y de la dispersión geográfica de los países que notificaron esas incautaciones¹⁶ apuntan a la necesidad de que los Gobiernos adopten medidas concretas para combatir el uso indebido de esos preparados con fines ilícitos. **En consecuencia, la Junta reitera la necesidad de que los Gobiernos establezcan mecanismos adecuados para prevenir la desviación de preparados que contienen sustancias químicas incluidas en los Cuadros I y II de la Convención de 1988, en particular los que contienen efedrina y pseudoefedrina, y para fiscalizarlos del mismo modo que esas sustancias.**

87. A nivel mundial, China comunicó el mayor volumen de incautación de efedrina: más de 2,1 t en forma de materia prima y 1 t en forma de preparados. El total conjunto, superior a 3,1 t, supuso casi el 70 % del volumen mundial de incautación de efedrina. El volumen de incautación de efedrinas en ese país, que consiste principalmente en efedrina, ha disminuido abruptamente desde 2018, cuando se notificó que se habían incautado casi 26 t. A esa disminución se debe la caída de las incautaciones observada desde entonces a nivel mundial. Además, a juzgar por las incautaciones de propiofenona notificadas por China en los últimos años (véase también el párr. 141), parece que la efedrina incautada en ese país suele fabricarse de manera ilícita a partir de propiofenona y no proviene de desviaciones de los cauces lícitos.

¹⁵ Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2022 (E/INCB/2022/4), párr. 64.

¹⁶ En 2022, cuatro países (Argentina, Emiratos Árabes Unidos, Letonia y República Unida de Tanzania) comunicaron por primera vez incautaciones de preparados farmacéuticos que contenían pseudoefedrina. La remesa incautada en los Emiratos Árabes Unidos y otra remesa incautada por Austria anteriormente, en 2021, iban destinadas a Macedonia del Norte, país que nunca ha notificado ese tipo de incautaciones.

Figura 6. Incautaciones de efedrina y pseudoefedrina, comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, y de metanfetamina, comunicadas en el cuestionario para los informes anuales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2013 a 2022

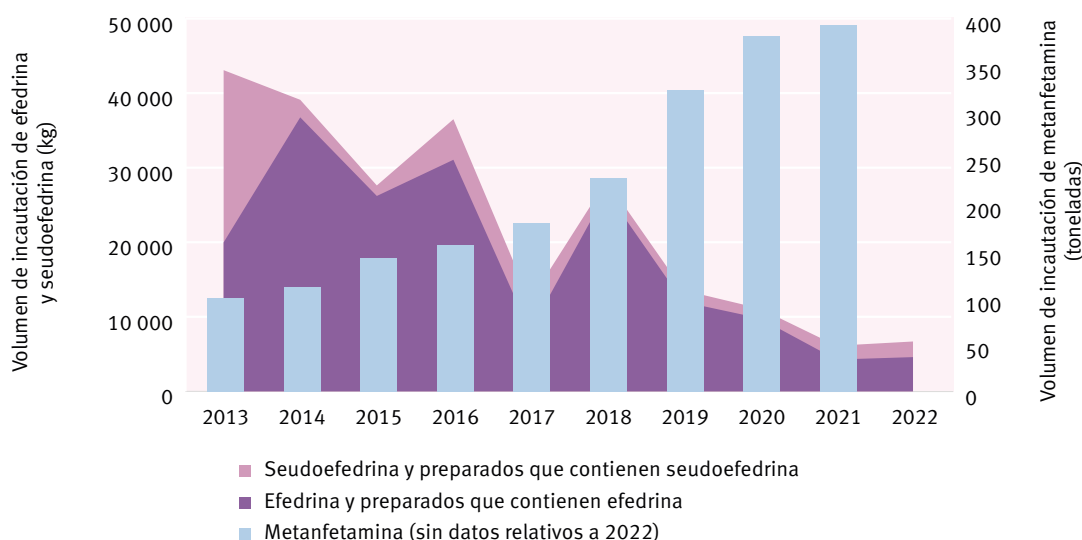
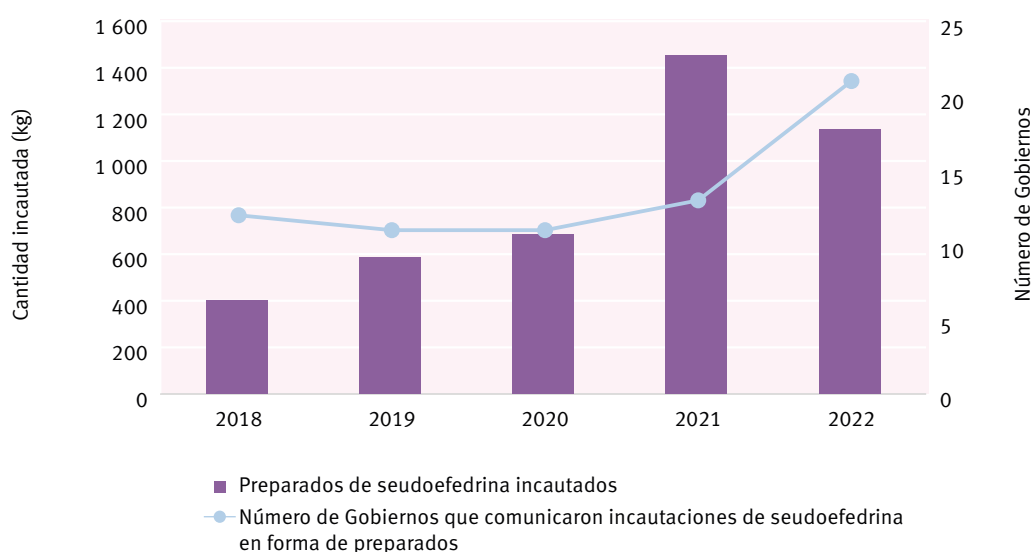


Figura 7. Incautaciones de preparados con pseudoefedrina comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2018 a 2022



88. En 2022, la India notificó el segundo volumen de incautación de efedrinas más elevado a nivel mundial, a saber, más de 1 t de efedrinas. Se incautaron 676 kg de efedrina en 6 casos, y otros 325 kg se incautaron en otros 25 casos. Todas las sustancias incautadas se encontraban en forma de materia prima y se habían originado dentro del propio país. La mayor incautación fue de 662 kg de efedrina que se habían producido de manera ilícita en una fábrica clandestina del norte de la India utilizando propiofenona y ácido tartárico de origen nacional¹⁷. Ese caso señala la necesidad de que el Gobierno de la India coopere con las

industrias que fabrican sustancias químicas no fiscalizadas que puedan utilizarse para fabricar drogas o precursores de manera ilícita. **Además, en vista del aumento de los informes relativos a la fabricación ilícita de efedrina, se alienta a los Gobiernos a que realicen análisis forenses del perfil de la efedrina incautada para determinar si se ha fabricado de manera ilícita o se ha desviado de fuentes legítimas. Con ese mismo fin, también sería beneficioso incrementar los análisis forenses del perfil de la metanfetamina obtenida como producto final.**

89. Se practicaron 23 incautaciones por un volumen total de 152 kg de efedrinas en instalaciones de correos y paquetería y aeroportuarias (incluso de transporte aéreo de

¹⁷Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2022 (E/INCB/2022/4), párr. 75.

mercancías); las remesas se interceptaron en tránsito hacia otros países. Como en otras ocasiones, la mayoría de las remesas (14) tenían como destino Australia (45 kg de efedrina y 15 kg de pseudoefedrina), seguida de Nueva Zelandia (6 casos que sumaban un total de 41 kg de pseudoefedrina) y Filipinas (1 caso en el que se incautaron 49 kg de pseudoefedrina). Aunque la India no comunicó incautación alguna de preparados farmacéuticos de ninguna de las dos sustancias en 2022, al 1 de noviembre de 2023 el país había comunicado 16 incidentes mediante PICS, de los cuales 13 estaban relacionados con la pseudoefedrina y 3 con la efedrina. Hubo dos incidentes relacionados con casi 7,9 millones de comprimidos de pseudoefedrina. En ambos casos, los comprimidos iban a ser objeto de tráfico a otros países: 3,9 millones de comprimidos incautados en el noreste del país estaban destinados a Myanmar y otros 3,9 millones iban camino de Sudán del Sur dentro de un contenedor de carga.

90. Aunque en la mayoría de los casos no se dispone de información sobre el origen de las efedrinas incautadas en la India (es decir, si se habían desviado o se habían fabricado de manera ilícita), la tendencia en las incautaciones parece indicar que la efedrina incautada en forma de materia prima suele fabricarse ilícitamente, y que los preparados farmacéuticos incautados, ya sean de efedrina o de pseudoefedrina, suelen haberse desviado del comercio lícito. Además, la ruta utilizada para transportar efedrina y pseudoefedrina en forma de materia prima desde la India hasta Australia y, en menor medida, a Nueva Zelandia, está bien establecida y anteriormente ya se había informado regularmente al respecto¹⁸. También se ha señalado con anterioridad el tráfico de preparados de pseudoefedrina con destino a Myanmar para usarlos en la fabricación ilícita de metanfetamina en ese país¹⁹. La Junta ha planteado esas cuestiones al Gobierno de la India para conocer mejor el origen de los productos y los puntos de desviación, y está a la espera de su respuesta. **La Junta alienta a todos los Gobiernos a que detecten y afronten los puntos débiles que pueda haber en sus sistemas de regulación que hacen posible la desviación del comercio lícito, en particular, de preparados farmacéuticos con pseudoefedrina.**

91. A nivel mundial, Nueva Zelandia comunicó la tercera mayor cantidad de efedrinas incautadas, concretamente, más de 800 kg incautados en 86 casos. La mayor parte del volumen de incautación consistió en pseudoefedrina en forma de materia prima (27 casos que sumaron un total de 482 kg, de los cuales 452 kg procedían de la India). Después de un período prolongado a principios de 2022 en el que no hubo incautaciones, las cantidades de efedrina y pseudoefedrina en bruto incautadas volvieron a sus niveles anteriores en los

meses siguientes. Se determinó que la India era el país de origen predominante. La JIFE también tiene conocimiento de la condena y sentencia de un empresario de Fiji en Nueva Zelandia en agosto de 2023 por la presunta importación de cantidades notables de pseudoefedrina desde 2017. Las investigaciones en Fiji todavía no han concluido.

92. Australia pasó a ser el país que comunicó el siguiente mayor volumen de incautaciones de efedrinas, con 443 kg de esas sustancias. La mayor parte de ese volumen, 384 kg, eran preparados de pseudoefedrina, de los cuales 300 kg se incautaron en 72 casos cuyo origen había sido la India. En cuanto a los incidentes con país de origen conocido, Brunei Darussalam (17 kg en 2 casos) y Nepal (11 kg en 1 caso) fueron los países de los que procedieron las siguientes cantidades más elevadas. Al 1 de noviembre de 2023, Australia había comunicado mediante el sistema PICS 8 incidentes, 5 relacionados con pseudoefedrina y 3 relacionados con efedrina, cuyo peso total fue de 332 kg. De nuevo, la pseudoefedrina de dos de los incidentes procedía de la India, pero la mayor incautación, realizada en un puerto marítimo, consistió en 240 kg de pseudoefedrina procedente de Malasia. Así pues, la India sigue siendo una fuente importante de las efedrinas destinadas a Australia, aunque también se han observado nuevos puntos de origen, como Brunei Darussalam y Nepal. **La Junta alienta a los Gobiernos de Australia, la India, Malasia y Nueva Zelandia a que investiguen conjuntamente tanto las rutas afianzadas como las nuevas rutas utilizadas para el tráfico de efedrinas a Oceanía y desmantelen las redes delictivas involucradas.**

93. En 2022, los Emiratos Árabes Unidos comunicaron por primera vez la incautación de efedrinas, procedentes de un único caso en el que se incautaron 310 kg (2,58 millones de comprimidos) de preparados farmacéuticos con pseudoefedrina. Según la información compartida por ese país por conducto de PICS, la remesa contenía comprimidos de Decancit SR y fue incautada en Dubái. Procedía de Egipto y se cree que iba destinada a Macedonia del Norte tras pasar por Jordania y los Emiratos Árabes Unidos (la zona franca de Jebel Ali). La remesa se había declarado incorrectamente con la denominación genérica de “productos farmacéuticos para consumo humano” y el código del Sistema Armonizado utilizado no era el que corresponde a los preparados farmacéuticos de pseudoefedrina. Ese caso se detectó durante las investigaciones de seguimiento relativas a la incautación de 2,16 millones de comprimidos (259 kg) de Decancit SR que se había realizado en Austria en diciembre de 2021, comprimidos que también procedían de Egipto e iban destinados a Macedonia del Norte tras pasar por los Emiratos Árabes Unidos²⁰. La Junta organizó posteriormente una reunión a puerta cerrada

¹⁸Ibid., párr. 104.

¹⁹Ibid., párr. 72.

²⁰Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2022 (E/INCB/2022/4), párrs. 81 y 115.

Utilización de preparados farmacéuticos que contienen efedrina para la fabricación ilícita de metanfetamina en Europa

En 2022, las autoridades aduaneras de Chequia solicitaron la asistencia de la Junta para investigar unas incautaciones de un preparado farmacéutico con efedrina realizadas en el país. El preparado procedía presuntamente de Rumanía. Tres de las incautaciones se habían practicado en pasos fronterizos terrestres y en carreteras del interior. En dos de ellas se habían hallado 50.000 comprimidos y en la tercera, 2 kg de efedrina. Había habido un cuarto incidente relativo a la incautación del preparado en un laboratorio ilícito de metanfetamina situado en Chequia. El preparado no estaba registrado para su uso médico en el país y, en consecuencia, no se tenía constancia de que ninguna empresa checa comerciara con él o lo distribuyera. La Junta se puso en contacto con las autoridades de Rumanía para que le confirmasen si las empresas checas identificadas durante las pesquisas habían adquirido el preparado.

Posteriormente, en 2023 un grupo delictivo organizado que había fabricado y distribuido no menos de 4,7 t de metanfetamina en Europa fue desmantelado por las autoridades de Chequia, Eslovaquia, Polonia y Rumanía con el apoyo de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol)^a. Se detuvo a 16 personas sospechosas y se incautaron más de 3,3 millones de comprimidos que contenían efedrina destinada a la fabricación de metanfetamina.

Se cree que la metanfetamina se había fabricado de manera ilícita en Chequia y Polonia utilizando productos farmacéuticos fabricados por una empresa farmacéutica rumana. Los comprimidos producidos en Rumanía se habían enviado a empresas de varios países de la Unión Europea que carecían de autorización para la comercialización y se habían desviado hacia laboratorios ilícitos.

Marco jurídico

Los preparados farmacéuticos que contienen efedrina o pseudoefedrina no están sujetos a fiscalización internacional. No obstante, la Junta ha alentado a las partes en la Convención a que fiscalicen la efedrina y la pseudoefedrina en forma de preparados farmacéuticos del mismo modo que las propias sustancias^b. Según la normativa de la Unión Europea, para exportar preparados farmacéuticos que contengan efedrina o pseudoefedrina a países que no sean miembros de la Unión Europea se debe presentar una notificación previa a la exportación, pero esta no es necesaria para el comercio dentro de la Unión Europea.

En el caso descrito, desde junio de 2020 Rumanía no había recibido por medio del sistema PEN Online ninguna notificación previa relativa a remesas de esas dos sustancias. Ello sugiere que probablemente la efedrina y la pseudoefedrina necesarias para fabricar los preparados farmacéuticos que se habían desviado hacia canales ilícitos se habían obtenido dentro de la Unión Europea.

Dado que dentro de la Unión Europea no se remiten notificaciones previas del comercio de precursores, se sigue teniendo un conocimiento limitado de los cambios en los patrones del comercio lícito en el que participan Rumanía y otros países de la Unión Europea. Ello también limita la capacidad de las autoridades nacionales competentes que exportan precursores a países de Europa en lo que se refiere a verificar eficazmente la legitimidad de las remesas.

^a www.eurojust.europa.eu/news/crackdown-criminal-network-produced-and-distributed-methamphetamine-europe.

^b www.incb.org/incb/en/precursors/precursors/recommendations/introduction.html.

para intercambiar información (véase el párr. 66) y examinar ese y otros casos relacionados con preparados de pseudoefedrina. El caso, además, ha aportado indicios sobre la posible utilización de las zonas francas para traficar con precursores, que fue la razón de ser de la operación Insight (véanse también los párrs. 61 a 63), lo que indica la necesidad de que los Gobiernos revisen las medidas de fiscalización que se aplican en esas zonas y, en caso necesario, refuercen esas medidas.

94. Myanmar notificó que se habían incautado 305 kg de pseudoefedrina en forma de preparados farmacéuticos, pero no proporcionó más detalles. La Junta tiene conocimiento de un caso en el que se incautaron 1,3 millones de comprimidos de pseudoefedrina procedentes de la India. Sin embargo, el volumen de incautación de precursores notificado no se corresponde con la cantidad récord de 23 t de metanfetamina cristalina incautadas en Myanmar en 2022²¹.

²¹ UNODC, Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico, *Synthetic Drugs in East and Southeast Asia: Latest Developments and Challenges* (Bangkok, 2023).

Ello puede ser indicio de un cambio hacia el uso de sustancias químicas no fiscalizadas en la fabricación ilícita de metanfetamina, aunque la información sobre el tráfico y el uso de otras sustancias químicas en la región sigue siendo escasa (véase también el párr. 119).

95. Diecisiete países de Europa notificaron incautaciones de efedrina y pseudoefedrina en el formulario D, un descenso con respecto a los 20 que lo habían hecho en 2021. Se notificó un volumen total de incautación de 357 kg, cifra notablemente menor que el volumen de alrededor de 1 t notificado en cada uno de los dos años anteriores. La mayor parte del volumen de incautación (295 kg) eran preparados farmacéuticos que contenían efedrina, y las mayores cantidades fueron notificadas por Chequia (179 kg), Eslovaquia (51 kg) e Irlanda (50 kg). La tendencia predominante en Europa en 2022 fue un cambio hacia los preparados de efedrina en detrimento de los preparados de pseudoefedrina (véase también el recuadro). A través de PICS, la JIFE tiene conocimiento de una incautación de 2 t de efedrina en el puerto marítimo de Rotterdam en enero de 2023. El envío, procedente del Afganistán y que

había atravesado el Pakistán, se había declarado fraudulentamente como polvos de talco. Los análisis forenses posteriores confirmaron que la efedrina incautada era de origen natural, procedente de la planta *Ephedra*, que crece de forma silvestre en el Afganistán (véase también el párr. 99).

96. Las autoridades de Chequia informaron de que en 2022 habían desmantelado 250 laboratorios de metanfetamina en que se utilizaban preparados farmacéuticos que contenían 50 mg de efedrina. A finales de 2022 se había incautado otro preparado farmacéutico que no se había aprobado legalmente y que contenía más pseudoefedrina (120 mg). Además de los 179 kg de preparados farmacéuticos de efedrina incautados en 20 casos, Chequia se incautó de 15 kg de efedrina en forma de materia prima (16 casos), 12 kg de preparados de pseudoefedrina (54 casos) y 19 kg de materia prima de pseudoefedrina (14 casos). Eslovaquia comunicó que se habían incautado 51 kg de preparados de efedrina en un laboratorio de metanfetamina, así como unos 6 kg de preparados de pseudoefedrina en más de 100 casos relacionados con laboratorios de metanfetamina.

97. Uno de los países que notificaron incautaciones de efedrinas fue Nigeria, concretamente, 131 kg de efedrina en forma de materia prima en una sola operación. La remesa, oculta en el interior de aparatos eléctricos destinados a la República Democrática del Congo, se interceptó en el aeropuerto de Lagos. Al 1 de noviembre de 2023, Nigeria había notificado mediante el sistema PICS cinco incidentes en que se habían incautado un total de 127 kg de efedrina. Tres de esos incidentes se habían producido en aeropuertos y las remesas iban destinadas al Congo, Sudáfrica y Zambia.

98. Türkiye notificó dos casos en que se había incautado de un total de 41 kg de efedrina en forma de materia prima, la mayor cantidad notificada por ese país en los últimos diez años. No se proporcionaron más detalles.

99. El Afganistán, que se considera actualmente uno de los principales países de origen de la metanfetamina, no ha presentado el formulario D correspondiente a los dos últimos años, es decir, 2021 y 2022. La última vez que el país notificó incautaciones de preparados de efedrina fue en 2019 (440 kg). Las últimas incautaciones de efedrinas en el país notificadas mediante PICS datan de 2018. Sin datos oficiales ni informes del Afganistán no se puede ofrecer un análisis concluyente del punto de partida de la fabricación de metanfetamina en el país. **La Junta desearía instar a los Gobiernos que se incauten de metanfetamina procedente del Afganistán a que realicen análisis forenses para determinar los perfiles de las muestras de las drogas incautadas a fin de averiguar si se fabricaron a partir de fuentes naturales, es decir, la planta *Ephedra*,**

o utilizando efedrina obtenida de preparados farmacéuticos que contienen efedrinas. Esa información serviría como referencia para que la comunidad internacional pueda adoptar posibles medidas de regulación y aplicación de la ley.

100. En el informe de la Junta sobre precursores correspondiente a 2022 se informó de varios casos de incautaciones o de remesas que habían recibido objeciones, y de remesas sospechosas de preparados farmacéuticos que contenían pseudoefedrina procedentes de Egipto que iban destinadas a países de África, Europa y Asia Occidental²². En consecuencia, en junio de 2023 la Junta organizó una reunión para intercambiar información con los países afectados (véase también el párr. 66). La Junta observa con aprobación el conjunto de medidas, entre las que se incluyen modificaciones de la regulación, que las autoridades egipcias han adoptado para aumentar la seguridad del comercio internacional y prevenir la desviación de precursores.

b) Norefedrina y efedra

Comercio lícito

101. Entre el 1 de noviembre de 2022 y el 1 de noviembre de 2023, 13 países exportadores enviaron por medio del sistema PEN Online notificaciones previas a la exportación de 166 remesas de norefedrina a 32 países importadores, con un volumen superior a 27 t de materia prima y aproximadamente 760 kg en forma de preparados farmacéuticos, casi el doble de la cantidad de preparados que se habían notificado previamente a su exportación el año anterior. Se enviaron notificaciones previas a la exportación de remesas que sumaban 1 t o más con destino a los siguientes países importadores, en orden descendente según la cantidad enviada: Estados Unidos, Dinamarca, Filipinas, Myanmar y México. En general, el comercio internacional de norefedrina, sustancia que se puede utilizar en la fabricación ilícita de anfetamina, siguió siendo reducido en comparación con el de otros precursores de estimulantes de tipo anfetamínico. No hubo notificaciones previas relativas a remesas de efedra.

Tráfico

102. En 2022, los Estados Unidos notificaron en el formulario D incautaciones de norefedrina por un volumen de apenas 1,1 kg. Australia fue el único otro país del mundo que comunicó incautaciones de la sustancia (80 gr en 15 casos). En los últimos cinco años el volumen de incautación de norefedrina ha sido de tan solo 13 kg, de los que 12 se han incautado en los Estados Unidos. En ese mismo período

²²Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2022 (E/INCB/2022/4), párrs. 77, 78 y 88.

solo seis países más han notificado incautaciones de la sustancia, todas en cantidades pequeñas, lo que indica que esa sustancia se usa cada vez menos para la fabricación ilícita de anfetamina.

103. China fue el único país que notificó incautaciones de la planta *Ephedra* en el formulario D correspondiente a 2022, con un volumen total de 28 t. Tanto en 2019 como en 2020 el volumen de incautación había superado las 100 t, y en 2021 había sido de casi 30 t. No se facilitaron más detalles sobre las incautaciones.

c) P-2-P, ácido fenilacético, APAAN, APAA y MAPA

104. El comercio internacional legítimo de P-2-P es relativamente reducido y se limita a unos pocos países, mientras que el ácido fenilacético se comercializa a una escala mucho mayor. Los casos de desviación de P-2-P del comercio legítimo han sido raros en los últimos años; el material incautado suele haberse fabricado de manera ilícita a partir de uno de sus precursores. El APAAN, la APAA y el MAPA se comercializan en cantidades muy reducidas o no se comercializan en absoluto. Según los datos disponibles sobre las incautaciones, esas tres sustancias se han sustituido en su mayor parte por alternativas a la P-2-P que todavía no están fiscalizadas, concretamente, ciertos derivados del ácido P-2-P metilglucídico (véanse la figura 9 y el apartado *d*), más adelante).

Comercio lícito

105. Entre el 1 de noviembre de 2022 y el 1 de noviembre de 2023, el volumen del comercio internacional propuesto de P-2-P y ácido fenilacético se mantuvo en un nivel similar al de los años anteriores. Por conducto de PEN Online, cinco países exportadores enviaron notificaciones previas a la exportación de 35 remesas propuestas de P-2-P a 8 países importadores, y 17 países exportadores enviaron notificaciones previas a la exportación de 731 remesas propuestas de ácido fenilacético a 51 países y territorios importadores. Desde noviembre de 2022 ha habido una notificación previa a la exportación de APAAN y dos notificaciones previas a la exportación de MAPA, en ambos casos relativas a cantidades reducidas.

106. En el formulario D, China informó de que había detenido dos remesas de ácido fenilacético que sumaban en total más de 36 t. Lamentablemente, no se facilitaron más detalles al respecto.

Tráfico

107. Durante muchos años, desde la aparición de los precursores de diseño, la P-2-P incautada no se había desviado del comercio legítimo, sino que era un indicio del uso de

sustancias químicas no fiscalizadas, incluidos precursores de diseño, para fabricar anfetamina y metanfetamina de manera ilícita, con la P-2-P como una sustancia intermedia, y no como material de partida. Aunque la mayoría de los países no proporcionan expresamente información sobre el origen de la P-2-P en el formulario D, es decir, si se había fabricado de manera ilícita o se había desviado de cauces legítimos, sí que indican que buena parte de la P-2-P se había incautado en laboratorios clandestinos, donde se utilizaba como sustancia intermedia. En 2022, 14 países notificaron un volumen total de incautación de P-2-P de unos 1.600 litros. La mayor cantidad de esa sustancia se incautó en el Reino de los Países Bajos (casi 850 litros), seguido de Bélgica (345 litros), México (240 litros) y Polonia (casi 140 litros).

108. Con respecto al **ácido fenilacético**, las cantidades incautadas y el número de países que notifican incautaciones han fluctuado considerablemente con los años, pero solo se han practicado incautaciones grandes en unos pocos países (véase la figura 8). En 2022, las incautaciones, realizadas en su mayor parte en México, se situaron en aproximadamente 600 kg. Como sucede con la P-2-P, hoy en día el ácido fenilacético incautado suele haberse fabricado ilícitamente, en lugar de haberse desviado de fuentes legítimas, sobre todo en América del Norte.

109. Los datos relativos a las incautaciones de P-2-P y ácido fenilacético en 2022 confirman, si se comparan con los datos relativos a otros precursores de la anfetamina y la metanfetamina, que los precursores tradicionales sujetos a fiscalización siguen perdiendo importancia para los traficantes. Los datos disponibles en relación con el MAPA, el precursor de estimulantes de tipo amfetamínico incluido más recientemente en las listas de la Convención de 1988, también confirman que las incautaciones de una sustancia tienden a disminuir una vez que se somete a fiscalización internacional (véase la figura 9). En 2022, el Reino de los Países Bajos fue el único país que notificó un volumen notable de incautación de APAAN (500 kg) y MAPA (casi 350 kg). Las incautaciones de APAA sumaron un volumen total inferior a 15 kg y fueron notificadas por cuatro países europeos. En los diez primeros meses de 2023 no se comunicaron incautaciones de APAA o APAAN por medio de PICS; tres incautaciones de MAPA que se comunicaron en ese mismo período supusieron menos de 30 kg. Entretanto hubo un aumento sin precedentes de las incautaciones de un determinado grupo de precursores alternativos, concretamente, derivados del ácido P-2-P metilglucídico, tanto en número de incautaciones como en cantidades incautadas (véanse la figura 11, más adelante, y los párrs. 110 y 111).

Figura 8. Incautaciones de ácido fenilacético comunicadas por los Gobiernos en el formulario D y número de países que comunicaron incautaciones, 2012 a 2022

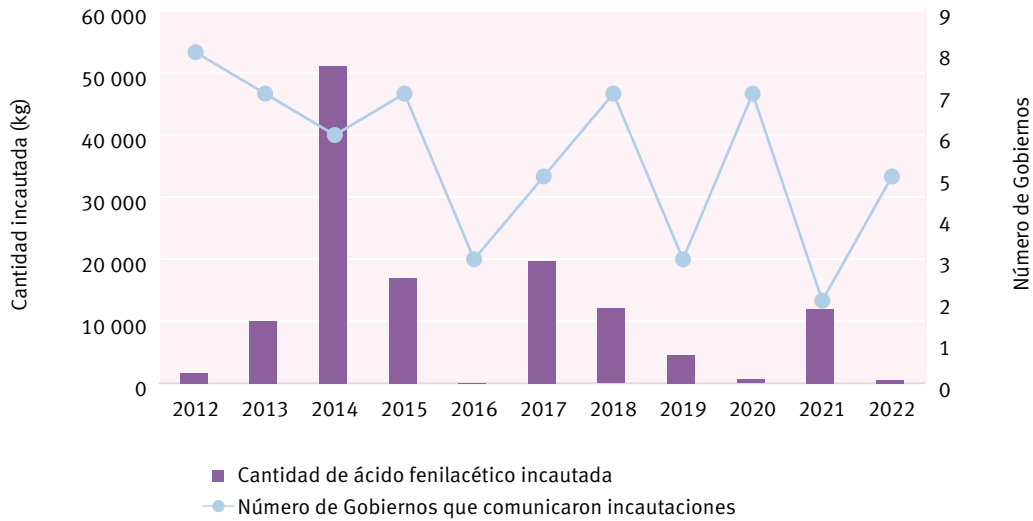
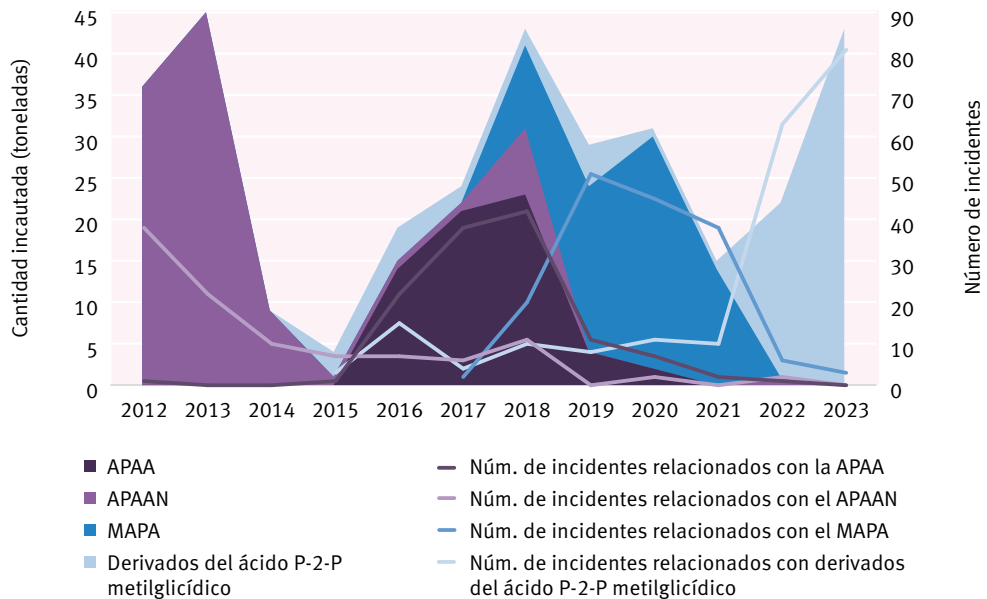


Figura 9. Incidentes relacionados con APAAN, APAA, MAPA y derivados del ácido P-2-P metilglucídico comunicados mediante PICS, 2012 a 2023^a



^aLos datos correspondientes a 2023 solo comprenden los diez primeros meses del año.

d) Utilización de sustancias químicas no sujetas a fiscalización y otras tendencias de la fabricación ilícita de amfetamina y metanfetamina

110. El fenómeno más destacado durante el período sobre el que se informa fue el aumento del número de incautaciones y de las cantidades incautadas de **derivados del ácido P-2-P metilglucídico**, especialmente en Europa. Se observó un fenómeno similar, aunque en una zona geográfica más extensa, en las incautaciones de derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglucídico, que se utiliza para fabricar

de manera ilícita MDMA y sustancias afines del tipo del éxtasis (véanse los párrs. 127 y 128).

111. El repunte de las incautaciones de derivados del ácido P-2-P metilglucídico se refleja en los datos notificados en el formulario D correspondiente a 2022 (véase la figura 10). Sin embargo, es más pronunciado en las comunicaciones transmitidas por conducto de PICS, que son más oportunas y, además, ofrecen una perspectiva de los diez primeros meses de 2023 (véase la figura 11). La gran mayoría de los incidentes de que se tiene constancia en relación con derivados del ácido P-2-P metilglucídico ocurridos en 2022

Figura 10. Incautaciones de derivados del ácido P-2-P metilglucídico, comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2012 a 2022

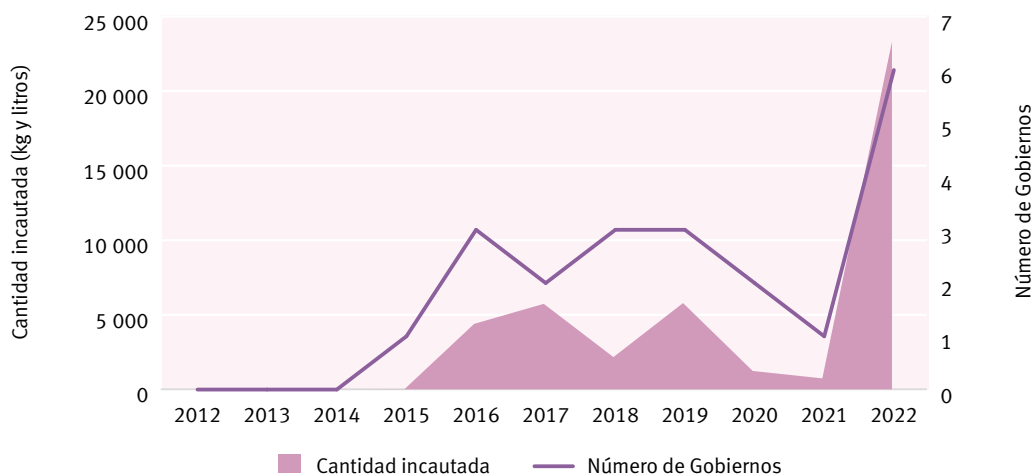
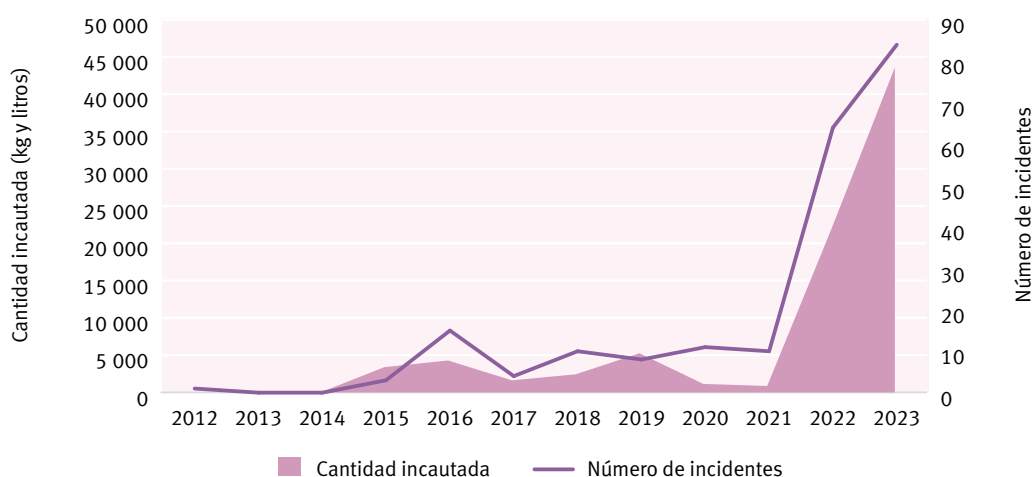


Figura 11. Incidentes relacionados con derivados del ácido P-2-P metilglucídico comunicados mediante PICS, 2012 a 2023^a



^aLos datos correspondientes a 2023 solo comprenden los diez primeros meses del año.

y 2023 fueron notificados por países de Europa, donde esas sustancias están sujetas a fiscalización desde diciembre de 2020. La mayoría de las incautaciones fueron notificadas por el Reino de los Países Bajos (91), seguido del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (29) y Alemania (16). En septiembre y octubre de 2023, los Estados Unidos y Australia, respectivamente, comunicaron por primera vez incidentes relacionados con derivados del ácido P-2-P metilglucídico. Las mayores cantidades se incautaron en el Reino de los Países Bajos (más de 35 t), seguido de Hungría (casi 16 t). Las cantidades incautadas variaron desde menos de 1 kg hasta más de 7,8 t.

112. En los casos en que se disponía de información sobre el origen de las sustancias, se señaló a China, incluida Hong Kong, como país de origen. En aproximadamente

el 45 % de los incidentes, las remesas se habían declarado de manera fraudulenta. Alrededor del 30 % de las incautaciones se habían efectuado en aeropuertos y el 15 %, en laboratorios ilícitos. Se produjeron 37 incidentes que sumaron más de 3,7 t de sustancias destinadas al Reino Unido, de las que cerca del 30 % habían pasado por Alemania. En otros 17 incidentes, que sumaron más de 7,3 t de sustancias destinadas al Reino de los Países Bajos, también alrededor del 30 % habían pasado por Alemania. Hay investigaciones abiertas al respecto en los tres países. La JIFE ha emitido dos alertas del Proyecto Prisma acerca de las características comunes entre esos incidentes (véase también el párr. 60).

113. Como consecuencia de la mayor atención de las autoridades de aplicación de la ley de los países en que hasta

ahora se había efectuado la mayoría de las incautaciones de ácido P-2-P metilglicídico y su éster metílico, ya se observan indicios de que el tráfico se ha ampliado a más países. Por ejemplo, en enero de 2022 hubo una entrega vigilada entre Türkiye y Macedonia del Norte que llevó a la incautación de más de 1 t de P-2-P glicidato de metilo. Se cree que la sustancia iba destinada al Reino de los Países Bajos.

114. En agosto de 2023, el Reino de los Países Bajos comunicó mediante PICS el primer incidente relacionado con el **P-2-P glicidato de etilo**. Esa sustancia es uno de los ésteres del ácido P-2-P metilglicídico que la JIFE propuso que se sometieran a fiscalización internacional en junio de 2023 (véase el párr. 7), y su aparición refuerza los indicios en que se apoya la Junta para hacer un llamamiento a que se adopten medidas respecto de grupos de sustancias cuya estructura química sea muy similar. **La Junta desea señalar a la atención de los Estados Miembros la eficiencia de ampliar la fiscalización a grupos enteros de sustancias químicas siempre que sea posible, en lugar de fiscalizar sustancias individuales que a menudo son reemplazadas fácilmente por los traficantes.**

115. A diferencia de lo ocurrido con los ésteres del ácido P-2-P metilglicídico, en el formulario D correspondiente a 2022 se declararon únicamente unas pocas incautaciones de otros precursores de diseño de la anfetamina y la metanfetamina, como el **EAPA** y el **DEPADP**. Las más notables fueron dos incautaciones de EAPA (315 litros) efectuadas en México por primera vez. No obstante, los países siguieron informando de diversas sustancias químicas comunes de venta libre en el mercado como, entre otras:

- a) benzaldehído y nitroetano, asociados al método del nitroestireno para fabricar P-2-P;
- b) yodo, ácido hidriódico, fósforo rojo, ácido hipofosforoso y ácido fosforoso, sustancias relacionadas con el método de Nagai para la fabricación ilícita de metanfetamina;
- c) cloruro de bencilo y cianuro de sodio, o cianuro de bencilo, que se utilizan para fabricar P-2-P mediante APAAN o ácido fenilacético.

116. Salvo en algunas excepciones notables, las cantidades incautadas de las sustancias químicas señaladas anteriormente que se notificaron en los formularios D correspondientes a 2022 son indicativas de actividades de fabricación ilícita a menor escala. Ocho países europeos notificaron incautaciones de sustancias químicas relacionadas con el método del nitroestireno. Las mayores cantidades fueron notificadas por la Federación de Rusia, donde las cantidades de **benzaldehído** incautadas en 2022 se duplicaron con relación a 2021 y superaron las 2 t, la segunda mayor cantidad incautada notificada en el último lustro. Además, se incautó

casi 1 t de **nitroetano**. Presuntamente, ambas sustancias químicas procedían de China y habían pasado por Ucrania.

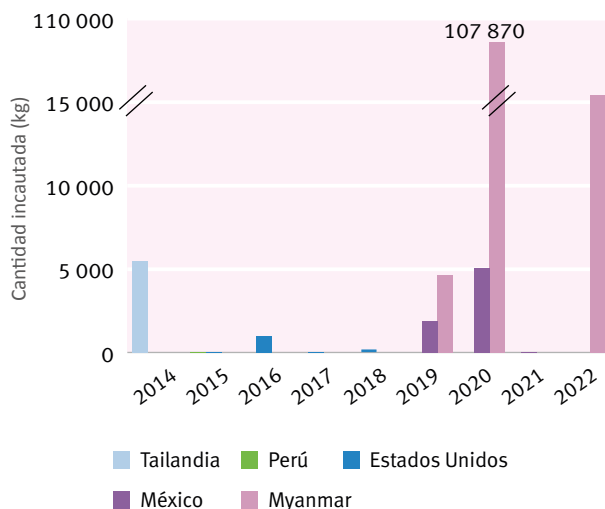
117. Por lo que respecta a las sustancias químicas asociadas al método de Nagai, el método predominante basado en la efedrina para fabricar metanfetamina de manera ilícita en la mayor parte del mundo, incluidas África, Europa, Oceanía y Asia Occidental, en 2022 se notificaron incautaciones en 11 países, de los que 8 se encontraban en Europa. La sustancia química cuya incautación se comunicó con mayor frecuencia fue el **fósforo rojo**, sujeto a fiscalización en la Unión Europea desde enero de 2021. Las cantidades anuales totales incautadas variaron entre menos de 1 kg y unos 80 kg.

118. En cuanto al uso de cloruro de bencilo y cianuro de sodio mediante la sustancia intermedia cianuro de bencilo para la fabricación ilícita de ácido fenilacético y, posteriormente, de P-2-P, las incautaciones de más de 4.300 litros de cloruro de bencilo, 1,45 t de cianuro de sodio y casi 5.700 litros de cianuro de bencilo en México confirman el uso continuado de ese método en el país. Ello se ve corroborado también por el análisis de perfiles forenses de muestras de metanfetamina procedentes de México, incautadas en puntos de entrada a los Estados Unidos, lo cual indica el uso del ácido fenilacético como principal precursor de la P-2-P²³. Solo otros dos países notificaron incautaciones de esas sustancias químicas, y fue Myanmar quien notificó el mayor volumen de incautación, unas 15,4 t de **cianuro de sodio** que procedían presuntamente de China y Tailandia.

119. Las incautaciones efectuadas en Myanmar corroboran lo que varios funcionarios gubernamentales de Asia Oriental y Sudoriental han afirmado en repetidas ocasiones, a saber, que esa sustancia se utiliza para fabricar metanfetamina de manera ilícita en esa región. Tailandia y Myanmar vienen notificando desde 2014 y 2019, respectivamente, cantidades considerables de cianuro de sodio en el formulario D (figura 12), pero bien la mayor parte fue incautada en las fronteras, bien no se proporcionó información pertinente sobre las circunstancias de esas incautaciones. Por ello, a la Junta no le consta que en la región se haya incautado ningún laboratorio ilícito en el que se utilizase cianuro de sodio ni que haya habido incautaciones de la otra sustancia química necesaria, el cloruro de bencilo. Por consiguiente, sigue sin disponerse de una visión general clara en cuanto al tipo y la procedencia de las sustancias químicas que se utilizan para fabricar metanfetamina de manera ilícita en Asia Sudoriental. **La JIFE alienta a los Gobiernos afectados a que continúen reuniendo pruebas de que realmente se utiliza cianuro de sodio en la**

²³La incautación de más de 2,3 t de acetato de plomo es una muestra más de la fabricación ilícita de P-2-P a partir de ácido fenilacético en México.

Figura 12. Incautaciones de cianuro de sodio comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2014 a 2022



fabricación ilícita de metanfetamina. Además, puesto que el cianuro de sodio se comercializa y utiliza con fines legítimos, **la Junta invita a los Gobiernos de los países que exportan cianuro de sodio a que utilicen voluntariamente el sistema PEN Online Light de la Junta para notificar a las autoridades de los países importadores toda remesa prevista de esa sustancia química, a fin de determinar los patrones que sigue el comercio lícito y detectar cualquier irregularidad.**

2. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de MDMA y sus análogos

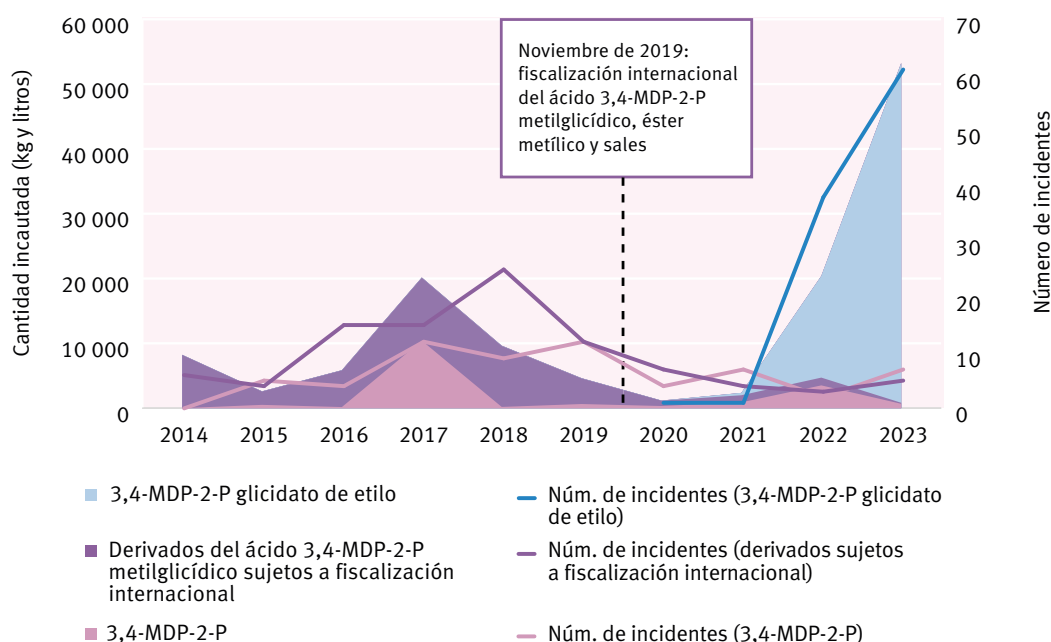
120. De los precursores de la MDMA (comúnmente conocida como éxtasis) sujetos a fiscalización internacional por estar incluidos en el Cuadro I de la Convención de 1988, el piperonal es el único que se comercializa a gran escala en cantidades notables. Los casos de desviación de alguno de esos precursores del comercio legítimo han sido inusuales o inexistentes, al igual que las incautaciones en los últimos años, con la excepción de los derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico. Como en el caso de los análogos de la P-2-P (véanse los párrs. 110 a 113), la novedad más notable relacionada con los precursores de la MDMA en el período que abarca el informe fue el aumento del número de incautaciones y de las cantidades incautadas de un derivado concreto, aún no fiscalizado, del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico, a saber, su éster etílico 3,4-MDP-2-P glicidato de etilo (véanse la figura 13 y el apartado c), más adelante).

- a) 3,4-MDP-2-P, 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo, ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico y piperonal

Comercio lícito

121. Entre el 1 de noviembre de 2022 y el 1 de noviembre de 2023, 15 países y territorios exportadores notificaron a las autoridades de 51 países y territorios importadores

Figura 13. Incidentes relacionados con la 3,4-MDP-2-P y con derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico, sujetos y no sujetos a fiscalización internacional, comunicados mediante PICS, 2014 a 2023^a



^aLos datos correspondientes a 2023 solo comprenden los diez primeros meses del año.

aproximadamente 690 exportaciones propuestas de piperonal. El número de países exportadores y el de países importadores en ese período apenas variaron con respecto a los años anteriores. Aunque se notificó previamente mediante el sistema PEN Online la exportación de una remesa de 3,4-MDP-2-P, que contenía una cantidad muy pequeña de la sustancia, no se notificó ninguna operación comercial relativa a los precursores de diseño 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo y ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico. China comunicó en el formulario D que había detenido tres remesas de piperonal que sumaban en total 21 t. Lamentablemente, no se facilitaron más detalles al respecto. **La Junta desea recordar a todos los Gobiernos la importancia de compartir información pertinente desde el punto de vista operacional sobre las remesas que se hayan detenido por resultar sospechosas o por ser intentos de desviación.**

Tráfico

122. Los incidentes de tráfico relacionados con la **3,4-MDP-2-P** han sido inusuales. Como en el caso de la P-2-P, las incautaciones de 3,4-MDP-2-P se efectúan, sobre todo, en laboratorios clandestinos, donde la sustancia se encuentra como sustancia intermedia en la fabricación ilícita de MDMA a partir de uno de sus precursores no sujetos a fiscalización internacional. En 2022, cinco países notificaron incautaciones de 3,4-MDP-2-P. Una incautación notificada por Italia se refería a una cantidad récord de unos 3.500 litros de 3,4-MDP-2-P, que es el segundo mayor volumen que se ha notificado como incautado en un solo incidente en el último decenio. La remesa se había declarado de manera fraudulenta y formaba parte de una serie de tres entregas vigiladas de varios precursores de estimulantes de tipo anfetamínico no fiscalizados procedentes de una determinada empresa china. Teniendo en cuenta que las incautaciones de 3,4-MDP-2-P en lugares que no son laboratorios clandestinos son muy poco frecuentes, **la JIFE recuerda a las autoridades nacionales que tal vez se esté identificando erróneamente a la 3,4-MDP-2-P como componente principal al someter a análisis químico algunas sustancias químicas sustitutivas no fiscalizadas, incluidas las sales del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico, debido a la descomposición de las sustancias incautadas durante el análisis (es decir, como artefactos analíticos)**²⁴.

123. En 2022, el volumen de incautación de los **derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico** fiscalizados a nivel internacional fue en total de unos 700 kg, y las incautaciones fueron notificadas por cinco países, de los cuales cuatro estaban situados en Europa. Ese volumen es inferior a las más de 14,5 t de 3,4-MDP-2-P glicidato de etilo, un

derivado que aún no está sujeto a fiscalización. La sustitución casi completa del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico, sus sales y su éster metílico por el éster etílico en un plazo de tan solo dos años es otra muestra ilustrativa de la velocidad a la que cambian los precursores de diseño. Ese ejemplo en particular también motivó que la JIFE formulase al Secretario General la propuesta de iniciar el proceso de fiscalización de una serie de siete ésteres del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico (véase el párr. 7).

124. En 2023 siguieron comunicándose mediante PICS incidentes relacionados con la 3,4-MDP-2-P y con derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico sujetos a fiscalización internacional, incidentes que supusieron en total un volumen de incautación de esas sustancias de aproximadamente 830 litros y 160 kg en los diez primeros meses del año. No obstante, esos volúmenes son notablemente menores que los volúmenes registrados en el pasado y, al mismo tiempo, han seguido aumentando las incautaciones del 3,4-MDP-2-P glicidato de etilo, que no está sujeto a fiscalización internacional (véanse la figura 13 y los párrs. 127 y 128).

b) Safrol, aceites ricos en safrol e isosafrol

Comercio lícito

125. Entre el 1 de noviembre de 2022 y el 1 de noviembre de 2023, 4 países exportadores enviaron 21 notificaciones previas a la exportación de safrol a las autoridades de 9 países y territorios importadores mediante el sistema PEN Online. Las notificaciones sumaban en total unos 50 litros. Se comunicaron dos notificaciones previas a la exportación de aceites ricos en safrol, por un total de 190 litros aproximadamente, cantidad similar a la comunicada el año anterior. En cuanto al isosafrol, únicamente se envió una notificación previa a la exportación, en relación con una cantidad muy pequeña de la sustancia.

Tráfico

126. Las incautaciones de safrol, aceites ricos en safrol e isosafrol notificadas en el formulario D o comunicadas mediante PICS confirman que los precursores fiscalizados tradicionales han perdido importancia en la fabricación ilícita de MDMA desde la aparición de los precursores de diseño. Solo dos Gobiernos notificaron incautaciones de safrol, aceites ricos en safrol e isosafrol en el formulario D. Ello incluyó los 435 litros de safrol que se incautaron en el Reino de los Países Bajos y los aproximadamente 45 litros de isosafrol que se incautaron en la Federación de Rusia. En los diez primeros meses de 2023 se comunicó solo un incidente relacionado con el safrol por medio de PICS, en relación con una cantidad insignificante de la sustancia.

²⁴Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2013 (E/INCB/2013/4), párr. 88.

c) Utilización de sustancias químicas no sujetas a fiscalización internacional y otras tendencias de la fabricación ilícita de MDMA y sustancias análogas

127. La novedad más notable en relación con las sustancias químicas no sujetas a fiscalización que se utilizan en la fabricación ilícita de MDMA es el aumento de las incautaciones de **3,4-MDP-2-P glicidato de etilo**, que está estrechamente relacionado con el 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo y con el ácido correspondiente, ambos incluidos en el Cuadro I de la Convención de 1988 desde noviembre de 2019. Las autoridades de ocho países europeos notificaron en el formulario D correspondiente a 2022 un volumen de incautación de esa sustancia superior a 14,5 t, mientras que en 2021 un único país había notificado un volumen de incautación de 350 kg. Aunque no se comunicaron en el formulario D ni mediante PICS, el Canadá y los Estados Unidos proporcionaron información sobre incautaciones de 3,4-MDP-2-P glicidato de etilo como parte del proceso de recopilación de información para apoyar el dictamen de la JIFE relativo a esa sustancia con miras a su posible fiscalización internacional. En concreto, el Canadá comunicó incautaciones de 641 kg en 2021, 8,1 t en 2022 y 4,3 t en 2023, y observó que el modo de traficar con la sustancia había sido ante todo mediante el transporte aéreo de mercancías y ahora había pasado a efectuarse a través de puertos de entrada marinos y de autopistas. Los Estados Unidos comunicaron incautaciones de unos 130 kg en 2022.

128. En 2023 se siguieron comunicando incidentes relacionados con el 3,4-MDP-2-P glicidato de etilo mediante PICS (véase la figura 13). El 85 % de los incidentes tuvieron lugar en Europa, el 13 % se produjeron en América del Norte, y el 2 % tuvieron lugar en Oceanía. Las incautaciones en Europa a menudo entrañaron *modus operandi* semejantes que dieron lugar a investigaciones bilaterales y multilaterales entre los países afectados. China, incluido Hong Kong, se señaló como país de origen en los casos en que se disponía de esa información. Solo con las cantidades incautadas en los diez primeros meses de 2023 habría bastado para producir unas 25 t de MDMA.

129. Comparadas con las de 3,4-MDP-2-P glicidato de etilo, las incautaciones de otros precursores de diseño alternativos de la MDMA fueron insignificantes en 2022 y 2023. Uno de esos precursores es el **MAMDPA**, un análogo del tipo del éxtasis del MAPA que apareció a mediados de 2021 y en relación con el cual dos países de Europa, Bélgica y Países Bajos (Reino de los), notificaron un volumen conjunto de incautación de menos de 40 kg (en 2021 el volumen de incautación solo en el Reino de los Países Bajos había sido de casi 4,5 t). Otro de esos precursores

fue la sal sódica del **IMDPAM**, un nuevo precursor de diseño del que, en febrero de 2023, se incautaron 450 kg en el Reino de los Países Bajos. El IMDPAM, como casi todos los demás precursores de diseño que han aparecido recientemente, está incluido en la lista de vigilancia internacional especial limitada de la Junta con arreglo a las definiciones ampliadas. La JIFE emitió una alerta sobre esa sustancia que contenía detalles suficientes para que los Gobiernos pudieran realizar un análisis de riesgos de las remesas, lo que ayudaría a detectar otras remesas que tuvieran características similares y permitiría a los países de origen, tránsito y destino cooperar en la adopción de medidas para identificar y perseguir penalmente a quienes estuvieran detrás de ese tráfico.

3. Otras tendencias observadas en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico

130. Hay varias sustancias químicas no incluidas en los cuadros de la Convención de 1988 que se notifican con frecuencia en el formulario D y que pueden utilizarse en la fabricación ilícita de diferentes estimulantes de tipo anfetamínico, catinonas sintéticas y otras nuevas sustancias psicoactivas o de determinados precursores, como la efedrina y la pseudoefedrina. A esa categoría pertenecen diversas sustancias químicas, disolventes y reactivos. Dado que tienen un gran número de aplicaciones legítimas, su comercio es notable. Por ello, **la Junta alienta a los Gobiernos a que estén atentos a su posible desviación tanto del comercio internacional como de los cauces de distribución nacionales. La Junta alienta también a los Gobiernos a que consideren la posibilidad de utilizar el sistema PEN Online Light para notificar a las autoridades de los países importadores las remesas previstas de esas sustancias, lo que ayudaría a entender los patrones del comercio y a detectar posibles puntos vulnerables.**

Metilamina

131. La metilamina es necesaria para la fabricación ilícita de varios estimulantes de tipo anfetamínico (p. ej., metanfetamina y MDMA), catinonas sintéticas, ketamina, efedrina y pseudoefedrina. También se utiliza ampliamente para diversos fines legítimos de tipo industrial, como en la síntesis de sustancias químicas refinadas y en la industria farmacéutica.

132. En 2022, cinco países notificaron incautaciones de metilamina, bien como solución, bien como sal clorhídrica. Con la excepción de México, todos esos países estaban en Europa. El mayor volumen de incautación fue notificado por el Reino de los Países Bajos (casi 9 t en 25 incidentes,

la mayoría en laboratorios ilícitos o almacenes). México se incautó de 1.600 litros en tres incidentes, y en Alemania se incautaron casi 1.200 litros en un solo incidente relacionado con la fabricación ilícita de metanfetamina. En 2022 no hubo ninguna incautación notable de precursores de la metilamina, es decir, cloruro de amonio y formaldehído (véase también el párr. 168).

133. Durante los diez primeros meses de 2023 se notificaron por medio de PICS incautaciones con un volumen total de más de 10.800 litros de metilamina y 4,5 t de hidrocloreuro de metilamina. A excepción de un incidente en Myanmar, en el que se incautaron esas 4,5 t de hidrocloreuro de metilamina, todas las incautaciones se efectuaron en el Reino de los Países Bajos, ante todo en laboratorios ilícitos o almacenes.

134. Puesto que la metilamina tiene un gran número de usos legítimos, con frecuencia se desvía de los cauces de distribución nacionales o dentro del mercado interior de la Unión Europea. Pocas veces se ofrece información concreta sobre el origen pero, cuando sí se ofrece, Polonia parece ser uno de los países de origen de sustancias químicas comunes como la metilamina, entre otras.

Hidrógeno gaseoso

135. El hidrógeno gaseoso se puede utilizar como agente reductor en la fabricación ilícita de varias drogas sintéticas. En el formulario D se han venido notificando habitualmente incautaciones y robos de cilindros de gas que contienen esa sustancia y, desde 2015, Alemania ha notificado robos de cantidades considerables de ella en las instalaciones de distintas empresas. Las cantidades han aumentado constantemente desde 2018 y alcanzaron su mayor nivel en 2022, cuando se robaron unos 33.000 litros en 20 incidentes distintos. Según las autoridades alemanas, el gas robado podría haberse utilizado para fabricar ilícitamente más de 49 t de MDMA.

136. Se ha determinado que el principal destino del hidrógeno gaseoso robado en Alemania es el Reino de los Países Bajos y, de hecho, ese país ha notificado constantemente incautaciones notables de la sustancia. En 2022, estas fueron de unas 6 t.

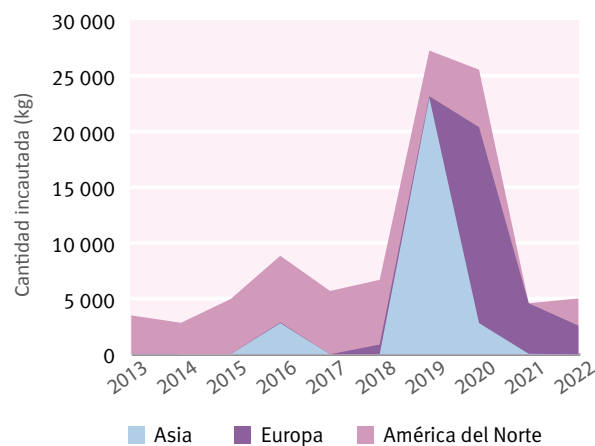
137. En 2023 se siguieron comunicando mediante PICS robos de hidrógeno gaseoso en Alemania e incautaciones de la sustancia en el Reino de los Países Bajos. En los diez primeros meses del año se notificó el robo de casi 10.000 litros de hidrógeno gaseoso en Alemania, mientras que las incautaciones en el Reino de los Países Bajos fueron de casi 7.800 litros, una cantidad mayor que la que se había declarado como incautada en todo 2022.

Ácido tartárico

138. El ácido tartárico es un agente separador que se utiliza para aumentar la potencia de la metanfetamina que se fabrica mediante los métodos basados en la P-2-P. También se utiliza con fines similares en la fabricación ilícita de efedrina a partir de la 2-bromopropiofenona, su precursora la propiofenona y otros precursores²⁵. El ácido tartárico también se ha relacionado tradicionalmente con la fabricación ilícita de heroína, en concreto para extraer morfina a partir del opio. Dado que el ácido tartárico se vende libremente en el mercado y tiene diversos usos legítimos en distintas industrias, **la JIFE alienta a todos los Gobiernos a que estén atentos a la posible desviación de ácido tartárico, incluso de los cauces de distribución nacionales.**

139. En el formulario D correspondiente a 2022 solo notificaron incautaciones de ácido tartárico México (casi 2,5 t en cinco incidentes), el Reino de los Países Bajos (casi 1,9 t) y Alemania (475 kg) (véase la figura 14). Por medio de PICS, la JIFE tiene conocimiento de otras incautaciones en América del Norte (750 kg) y en Europa (unas 4,3 t y 4.000 litros) en los diez primeros meses de 2023.

Figura 14. Incautaciones de ácido tartárico comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, por región, 2013 a 2022



AIBN, tioglicolato de metilo, ácido tioglicólico y peroxidicarbonato de dimiristilo

140. Aunque el ácido tartárico se ha asociado durante mucho tiempo con el proceso seguido para aumentar la

²⁵La JIFE tiene conocimiento de esa fabricación ilícita en China desde hace varios años. La JIFE está al corriente también de un incidente ocurrido en la India en julio de 2022 relativo a la fabricación ilícita de efedrina a partir de propiofenona, entre otras cosas, utilizando ácido tartárico. Sin embargo, las cantidades de las sustancias químicas no se notificaron en el formulario D correspondiente a 2022 (véase el párr. 90 y el informe de la Junta sobre precursores correspondiente a 2022 (E/INCB/2022/4, párr. 115)).

potencia de la metanfetamina basada en la P-2-P, a principios de 2020 se observó un mayor grado de complejidad en el Reino de los Países Bajos. Se trata de un nuevo método que permite reciclar la *l*-metanfetamina, un subproducto menos potente y que antes se desechaba, que se genera cuando se utilizan métodos basados en la P-2-P²⁶.

141. Antes de 2022, solo en Bélgica y Países Bajos (Reino de los) se notificaron incautaciones de sustancias químicas relacionadas con ese proceso de “reciclaje”, incluidos el AIBN, el **tioglicolato de metilo**, el **ácido tioglicólico** y el **peroxidicarbonato de dimiristilo** (una sustancia alternativa al AIBN). En el formulario D correspondiente a 2022, México comunicó incautaciones de AIBN por primera vez. El Reino de los Países Bajos fue el único otro país que comunicó incautaciones de esa sustancia en 2022. Con todo, en ambos países se incautó una cantidad total de AIBN de menos de 85 kg. La JIFE tiene conocimiento, proveniente de fuentes abiertas, de que se han venido realizando incautaciones de tioglicolato de metilo en México desde 2017.

142. En los primeros diez meses de 2023 también se siguieron comunicando mediante PICS incidentes relacionados con sustancias químicas asociadas al proceso de enriquecimiento enantiomérico y el aumento de la potencia de la metanfetamina basada en la P-2-P: en el Reino de los Países Bajos se incautaron 100 kg de AIBN, 40 litros y 20 kg de **tioglicolato de metilo** y 20 kg de **peroxidicarbonato de dimiristilo**. **La Junta alienta a los Gobiernos a que informen de incidentes relacionados con sustancias no fiscalizadas que se determine que se han utilizado en la fabricación ilícita de drogas, bien mediante PICS o, como mínimo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 12 b), de la Convención de 1988, en el formulario D, con el fin de ayudar a determinar las tendencias con prontitud y alertar al respecto a todos los Gobiernos.**

Sustancias de corte (adulterantes y diluyentes) y excipientes para comprimidos

143. Se siguieron notificando incautaciones de sustancias de corte y excipientes para comprimidos. Su análisis puede reportar información de utilidad para combatir el tráfico. En particular, algunos países de Asia Sudoriental notifican habitualmente incautaciones de cantidades notables de **cafeína**, un ingrediente común en los comprimidos de metanfetamina conocidos como “*yaba*”. Myanmar notificó el mayor volumen de incautación de los últimos cinco años, concretamente entre 10 y 20 t al año. En 2022, Myanmar y Tailandia notificaron unos volúmenes de

incautación superiores a 9 t y 3 t, respectivamente. En el caso de Tailandia, la sustancia se había ocultado en sacos de fertilizante. **La JIFE recuerda a los Gobiernos la utilidad que tiene para las investigaciones vigilar las sustancias de corte y los excipientes para comprimidos, y los alienta a que consideren la posibilidad de adoptar medidas contra las sustancias de corte, de conformidad con el artículo 13 de la Convención de 1988.**

B. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de cocaína

1. Permanganato potásico

144. El permanganato potásico es el principal agente oxidante utilizado en la fabricación ilícita de cocaína, y la mayor parte de la cocaína que se incauta sigue presentando un grado elevado de oxidación²⁷.

Comercio lícito

145. Entre el 1 de noviembre de 2022 y el 1 de noviembre de 2023, las autoridades de 34 países y territorios exportadores enviaron 1.806 notificaciones previas a la exportación a 116 países y territorios importadores en relación con un total de aproximadamente 35.000 t de permanganato potásico, lo que representa un aumento del comercio de esa sustancia de alrededor del 24 % con respecto al año abarcado por el informe anterior. El principal exportador fue China, seguida de la India y los Estados Unidos.

146. Las importaciones de permanganato potásico de los tres países productores de coca de América del Sur —Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y el Perú— siguieron representando, una vez más, un porcentaje muy reducido (menos del 1 %) de la cantidad total importada en el mundo. Las importaciones de la sustancia por otros países de América del Sur disminuyeron levemente hasta alrededor del 3 % (es decir, unas 1.035 t) con respecto al año anterior. De esos países, el Brasil, Chile y Colombia habían notificado previamente exportaciones de permanganato potásico que sumaban 12,3 t en total.

147. En el formulario D correspondiente a 2022, China y la India comunicaron que habían detenido la exportación de varias remesas cuantiosas de permanganato potásico. China notificó que en total había detenido la exportación de más de 215 t de esa sustancia. La India informó de que

²⁶Véase el informe de la Junta sobre precursores correspondiente a 2020 (E/INCB/2020/4), párrs. 112 a 114, y la figura IX.

²⁷ Siguiendo la tendencia observada en años anteriores, los resultados del Programa de Signaturas Químicas de la Cocaína del Laboratorio Especial de Ensayos e Investigación de la Administración para el Control de Drogas de los Estados Unidos indican que menos del 1 % de las muestras de cocaína analizadas, procedentes de incautaciones practicadas en los Estados Unidos en 2022, estaban moderadamente oxidadas o no lo estaban.

había detenido dos remesas que sumaban más de 2 t de permanganato potásico que se iban a exportar a dos países. Al parecer, ambas remesas se detuvieron por motivos administrativos y no presentaban ningún indicio que sugiriese un intento de desviación.

Tráfico

148. En el formulario D correspondiente a 2022, 13 países y territorios notificaron un volumen de incautación de permanganato potásico superior a 122 t (véase la figura 15). Como en años anteriores, Colombia notificó el mayor volumen de incautación, que superó las 117 t (en 202 incidentes). Aunque el volumen declarado como incautado en 2022 en ese país fue levemente inferior al de 2021 (cuando el total fue de más de 135 t incautadas en 307 incidentes), representó alrededor del 96 % del volumen total declarado como incautado en ese año. El Estado Plurinacional de Bolivia notificó el segundo mayor volumen de incautación de la sustancia, concretamente más de 2,5 t. En la región andina, Chile y Venezuela (República Bolivariana de) también notificaron incautaciones de la sustancia, si bien las cantidades fueron notablemente más bajas que en los años anteriores.

149. Myanmar notificó por primera vez incautaciones de permanganato potásico, las cuales sumaron casi 1,3 t, el tercer volumen más alto declarado como incautado en 2022. El origen de la sustancia se desconocía. Varios países de Europa volvieron a notificar incautaciones de esa sustancia. Como en otras ocasiones, se proporcionaron a la Junta muy pocos detalles al respecto, pero la información disponible parece indicar que la sustancia procedía del mismo país en el que se había incautado. En 2023, Alemania comunicó

que había desmantelado un laboratorio de extracción de cocaína, el primero de esa clase descubierto en el país. España también comunicó que se había incautado de un laboratorio de extracción de cocaína, el cual, según las autoridades, era uno de los más grandes que se habían incautado en Europa.

2. Utilización de sustancias químicas no sujetas a fiscalización y otras tendencias en la fabricación ilícita de cocaína

150. La fabricación ilícita de cocaína ha cambiado notablemente desde que entró en vigor la Convención de 1988, sobre todo en lo que respecta a la complejidad del proceso y al nivel de conocimientos de química que se aplican para optimizarlo. Así, para elaborar cocaína se utiliza una gama de sustancias químicas no fiscalizadas que han sustituido a los precursores tradicionales o los complementan. Por ejemplo, hay varios ácidos, bases y disolventes comunes que se utilizan como alternativas a los ácidos, bases y disolventes sujetos a fiscalización para extraer cocaína base de las hojas de coca y para transformar la cocaína base en clorhidrato. Varias de esas sustancias químicas no sujetas a fiscalización internacional sí que están, desde hace mucho tiempo, sujetas a fiscalización nacional, sobre todo en países de América del Sur, y frecuentemente se notifican incautaciones. Aumentó el número de países que indicaron en el formulario D correspondiente a 2022 que se desconocía el origen de las sustancias químicas, pero, cuando se proporcionó información sobre el origen de las sustancias químicas incautadas, se indicó que estas seguían proviniendo del propio país o de la misma región.

Figura 15. Incautaciones de permanganato potásico comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2013 a 2022

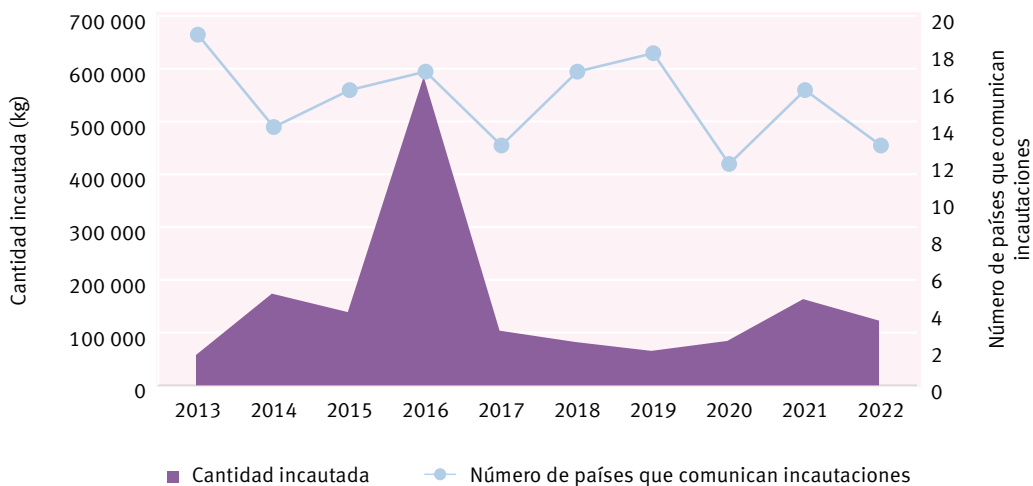
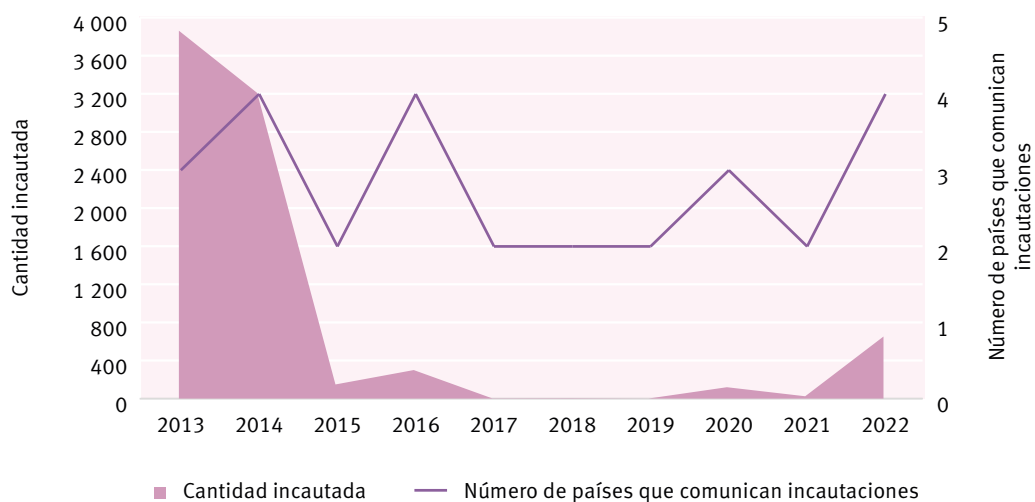


Figura 16. Incautaciones de urea comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2013 a 2022



Sustancias químicas utilizadas para fabricar de manera ilícita precursores sujetos a fiscalización o que sustituyen a precursores sujetos a fiscalización utilizados para elaborar cocaína

151. En lo que respecta a los precursores del permanganato potásico, la situación se mantuvo sin cambios, pues Colombia fue el único país que notificó incautaciones de **dióxido de manganeso** (pirolusita) y de **manganato potásico** en 2022. Se incautaron más de 2,5 t de cada una de esas sustancias en 2 y en 9 incidentes, respectivamente. Cabe vincular ese dato con la información proporcionada por el Observatorio de Drogas de Colombia, según la cual en 2022 se dismantelaron 10 laboratorios de permanganato potásico, frente a los 9 que se habían dismantelado en 2021. En los 10 primeros meses de 2023 se dismantelaron 6 laboratorios de esa sustancia²⁸. En comparación con el volumen de incautación de permanganato potásico, el volumen de incautación de sus precursores siguió siendo bajo, y continúa siendo más frecuente la desviación de esa sustancia de los cauces de distribución nacionales que su fabricación ilícita.

152. Además del permanganato potásico, hay varias otras sustancias químicas que se necesitan para elaborar cocaína, como el amoníaco, el ácido clorhídrico y el ácido sulfúrico, que también se pueden fabricar de manera ilícita. Colombia proporciona esa información por medio de su Observatorio de Drogas. Asimismo, ese país, como hacen varios otros, informa mediante el formulario D sobre las incautaciones de los precursores no fiscalizados pertinentes. En 2022, cuatro países comunicaron incautaciones de **urea**, un fertilizante

muy utilizado que también puede emplearse para elaborar cocaína y para fabricar ilícitamente amoníaco destinado a ese mismo proceso de elaboración. Las cantidades notificadas en 2022 son inferiores a las notificadas anteriormente, si bien el volumen de incautación notificado ha fluctuado notablemente a lo largo de los años (véase la figura 16). En cifras acumuladas, los países que han notificado el mayor volumen de incautación han sido Colombia y Venezuela (República Bolivariana de).

Sustancias químicas que aumentan la eficiencia del proceso de fabricación de cocaína

153. En lo que respecta a las sustancias que ayudan a aumentar la eficiencia del proceso de fabricación de cocaína, seis países notificaron incautaciones de **metabisulfito de sodio**²⁹ y cinco, de **cloruro de calcio**³⁰. El Reino de los Países Bajos fue el único país de fuera de América del Sur que notificó incautaciones importantes de esas sustancias químicas, lo que refleja que hay laboratorios de extracción secundaria o de “lavado” de cocaína en ese país y que la tecnología conexas se ha transferido de América del Sur a Europa. El volumen de incautación de ambas sustancias en el Reino de los Países Bajos fue varias veces más bajo que el volumen de incautación en los países sudamericanos.

154. La información disponible indica que, en la mayoría de los países, el origen predominante de las sustancias químicas incautadas es la desviación nacional, pero en Chile, en cambio, provenían presuntamente de China e iban

²⁸ Observatorio de Drogas de Colombia (www.odc.gov.co/sidco/oferta/infraestructura-sustancias-quimicas).

²⁹ El metabisulfito de sodio se utiliza para uniformar el grado de oxidación de la cocaína base procedente de múltiples laboratorios de extracción antes de pasar a las siguientes etapas de elaboración.

³⁰ El cloruro de calcio se usa como agente secante para los disolventes, lo que permite reutilizarlos y reduce la necesidad de recurrir a disolventes frescos.

destinadas al Estado Plurinacional de Bolivia. El Ecuador también comunicó que había detenido varias remesas de cantidades notables de cloruro de calcio cuyo destino era Colombia. Para combatir la desviación hacia cauces ilícitos de las sustancias químicas comunes que tienen usos legítimos, y para sortear las diferencias que existen entre las medidas de fiscalización que se aplican a esas sustancias en los distintos países de una misma región y a nivel mundial, **la Junta alienta a los Gobiernos a que consideren la posibilidad de utilizar el sistema PEN Online Light de la Junta, puesto en funcionamiento recientemente, a fin de notificar a las autoridades de los países importadores las exportaciones previstas de cloruro de calcio y de otras sustancias químicas que se utilizan para elaborar cocaína, especialmente cuando se trate de sustancias químicas sujetas a fiscalización nacional. Ello podría ayudar a entender los patrones comerciales y a hacer frente a las operaciones sospechosas antes de que se produzca una desviación.**

155. En lo que respecta a las ganancias en eficiencia, la Junta tuvo noticia en 2022 de una nueva tendencia consistente en el uso de **cloruro de acetilo** en la última etapa de la transformación de la cocaína base en clorhidrato de cocaína. El uso de esa sustancia química permitiría aumentar tanto el rendimiento como la pureza del clorhidrato de cocaína que se obtiene. No obstante, desde entonces se han obtenido indicios nuevos y, **en consecuencia, la Junta reitera su llamamiento a que se investigue en mayor medida el uso del cloruro de acetilo en la fabricación ilícita de cocaína y a que, cuando se halle en circunstancias ilícitas, se indague en el origen de esa sustancia.**

C. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de heroína

1. Anhídrido acético

156. El anhídrido acético es una de las sustancias incluidas en el Cuadro I de la Convención de 1988 cuyo comercio está más extendido. Se utiliza como agente acetilante y deshidratante en las industrias química y farmacéutica para fabricar acetato de celulosa, para agentes de apresto de tejidos y activadores de blanqueo en frío, para pulir metales, y para la producción de líquidos de frenos y de tintes. También se puede utilizar para fabricar explosivos; de hecho, un total de 11 países han notificado ese uso anteriormente. Es la principal sustancia química en la fabricación ilícita de heroína y, además, se necesita en la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina, concretamente cuando el proceso de fabricación parte del ácido fenilacético o sus derivados (véase el anexo VIII).

Comercio lícito

157. Del 1 de noviembre de 2022 al 1 de noviembre de 2023, las autoridades de 23 países y territorios exportadores utilizaron el sistema PEN Online para enviar 1.756 notificaciones previas a la exportación relativas a remesas de anhídrido acético. Las remesas estaban destinadas a 85 países y territorios importadores y en total sumaban casi 1.200 millones de litros de anhídrido acético, lo que supone un aumento del 9 % con respecto al período anterior.

158. Entre el 1 de noviembre de 2022 y el 1 de noviembre de 2023, las autoridades nacionales competentes de los países importadores formularon objeciones a un total de 69 de 1.756 remesas de anhídrido acético (el 3,9 %), en la mayoría de los casos por razones administrativas. Esa cifra fue considerablemente inferior a la correspondiente al período comprendido entre 2018 y 2020, cuando aproximadamente el 7,6 % de las remesas propuestas recibieron objeciones. En los últimos años, en un porcentaje notable de las remesas que recibieron objeciones figuraba México como país de la exportación propuesta

Tráfico

159. En el formulario D correspondiente a 2022, 15 países comunicaron incautaciones de anhídrido acético que sumaban un volumen total de 25.593 litros. Fue la cifra más baja desde 2005, año en que el volumen de incautación de anhídrido acético a nivel mundial había sido de 22.379 litros (véase la figura 17).

160. El mayor volumen de incautación de anhídrido acético en 2022 lo notificó Türkiye (14.500 litros), seguida del Pakistán (10.000 litros). Otros países que comunicaron un volumen de incautación de anhídrido acético superior a 100 litros fueron China (571 litros) y la India (308 litros).

161. El descenso del volumen mundial de incautación de anhídrido acético no refleja necesariamente la situación del cultivo de adormidera en el Afganistán entre 2021 y 2023. Según la UNODC, en la campaña agrícola de 2022 se dedicaron unas 233.000 hectáreas al cultivo de la adormidera en el Afganistán, es decir, 56.000 hectáreas (un 32 %) más que en 2021, cuando los talibanes asumieron el poder en ese país³¹.

162. La adormidera cosechada en el Afganistán en 2022 se podría convertir en entre 240 y 290 t de heroína pura. Para ello se necesitarían entre 240.000 y 725.000 litros de anhídrido acético³². No obstante, dado que desde 2021

³¹UNODC, "Opium cultivation in Afghanistan: latest findings and emerging threats" (2022), pág. 4.

³²Informe de la JIFE sobre precursores correspondiente a 2022 (E/INCB/2022/4), párr. 167.

Figura 17. Incautaciones de anhídrido acético comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2001 a 2022

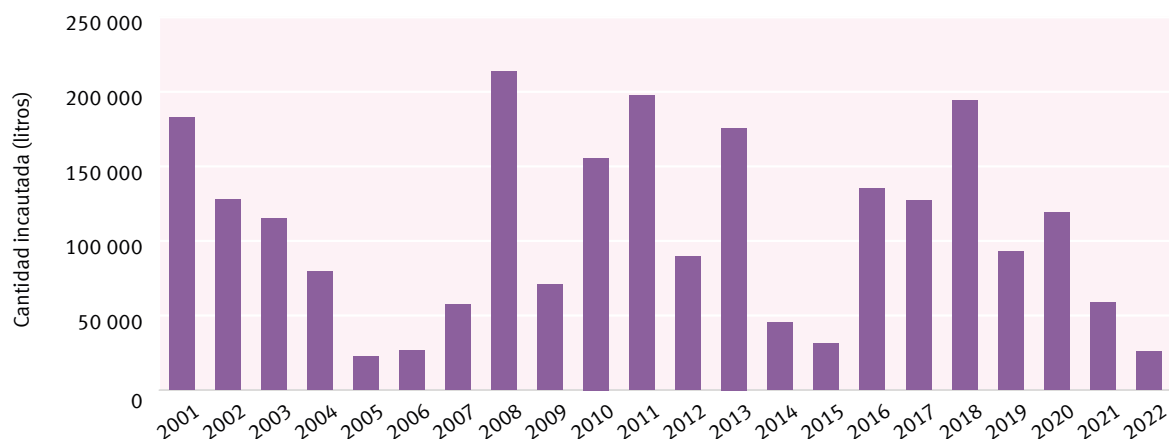
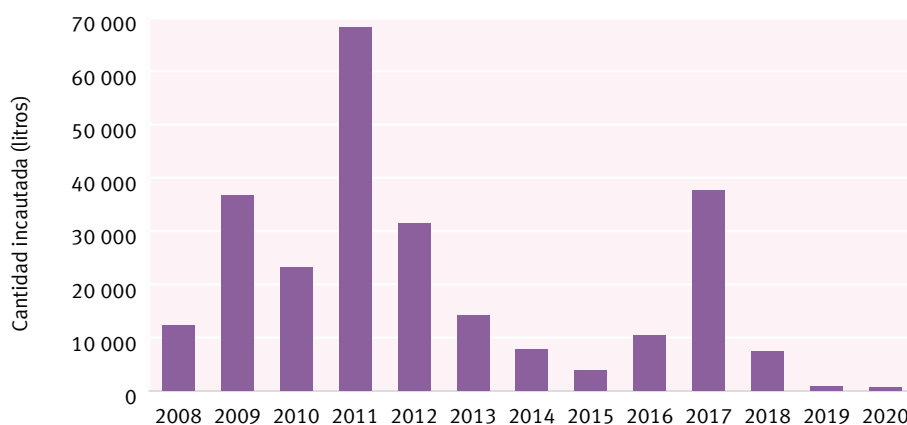


Figura 18. Incautaciones de anhídrido acético comunicadas por el Gobierno del Afganistán en el formulario D, 2008 a 2020



no se dispone de información sobre incautaciones en el Afganistán, es difícil evaluar la magnitud del tráfico de anhídrido acético en el país, así como la demanda reciente de esa sustancia para su uso en la fabricación ilícita de heroína (véase la figura 18).

163. Del 1 de noviembre de 2022 al 1 de noviembre de 2023, tres países comunicaron mediante PICS que se habían incautado de cantidades pequeñas de anhídrido acético, concretamente, la India (103 litros), Países Bajos (Reino de los) (740 litros) y el Pakistán (175 litros). En un caso ocurrido en el Reino de los Países Bajos se incautó anhídrido acético en un almacén junto con varias sustancias químicas no sujetas a fiscalización que pueden utilizarse para fabricar ilícitamente estimulantes de tipo anfetamínico y nuevas sustancias psicoactivas, entre ellas la sal sódica del ácido P-2-P metilglicídico, el 3,4-MDP-2-P glicidato de etilo y la 2-bromo-4'-metilpropiofenona (véase el párr. 183).

2. Utilización de sustancias químicas no sujetas a fiscalización y otras tendencias en la fabricación ilícita de heroína

164. El **cloruro de acetilo** es una sustancia química que se sabe que puede sustituir al anhídrido acético como agente acetilante en la transformación de la morfina en heroína. Por ello, el cloruro de acetilo está incluido en la lista de vigilancia internacional especial limitada de la JIFE y, además, está sujeto a fiscalización en varios países, entre ellos el Afganistán, Irán (República Islámica del) y el Pakistán.

165. En sus informes anteriores, la Junta expresó su preocupación por que, según se sospechaba, el cloruro de acetilo había sustituido parcialmente al anhídrido acético como agente acetilante en la fabricación ilícita de heroína. Entre 2018 y 2021 se incautó cloruro de acetilo en algunos países

de Asia y Europa (Afganistán, Emiratos Árabes Unidos, India, Irán (República Islámica del), Países Bajos (Reino de los), Pakistán y Türkiye). En 2022 y 2023 cesaron las incautaciones de cloruro de acetilo, con dos excepciones: 12.500 litros incautados en la República Islámica del Irán y menos de 1 litro incautado en Hong Kong (China).

166. Algunos grupos de expertos, incluidos los vinculados a la iniciativa del Pacto de París, han solicitado que se realicen análisis forenses del perfil de las muestras de la heroína incautada, con el fin de determinar los métodos de fabricación y, de ese modo, apoyar las actividades operacionales, pero todavía no se ha comunicado que se hayan efectuado esos análisis de perfiles. Por tanto, no se ha podido confirmar que, en efecto, se esté utilizando cloruro de acetilo en lugar de anhídrido acético.

167. El **ácido acético glacial** es una sustancia química incluida en la lista de vigilancia especial internacional limitada de la JIFE. Anteriormente se ha señalado en varias ocasiones que esa sustancia se utiliza como material de cobertura o para ocultar el anhídrido acético de algún otro modo. Sin embargo, también puede estar relacionado con la fabricación ilícita de otras drogas y precursores, como la P-2-P y la 3,4-MDP-2-P. En el formulario D correspondiente a 2022, el volumen de ácido acético glacial notificado como incautado en todo el mundo fue inferior a 1.000 litros, de los que 840 litros se incautaron en Alemania.

168. Otra sustancia química no fiscalizada que a menudo se relaciona con la fabricación ilícita de heroína es el **cloruro de amonio**, que se utiliza en el proceso para extraer morfina del opio. También se necesita para la fabricación ilícita de metilamina (véanse los párrs. 131 a 134). En 2022, tres países, a saber: Bélgica, México y Países Bajos (Reino de los), notificaron mediante el formulario D incautaciones de cloruro de amonio en cantidades de unos pocos kilogramos.

D. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas

169. Con la excepción de los precursores del fentanilo, los análogos del fentanilo y otros opioides sintéticos, no ha habido novedades notables en relación con los precursores de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Ese es el caso en lo que respecta al comercio lícito y a las incautaciones de precursores de la metacualona (es decir, ácido acetil-antranílico y ácido N-acetil-antranílico) y de la fenciclidina y otras drogas del tipo de la fenciclidina (como la piperidina).

En cuanto a los precursores del LSD, Australia volvió a ser el único país en notificar incautaciones notables. En total se practicaron más de 400 incautaciones que sumaron en conjunto unos 200 g de ergometrina, ergotamina y ácido lisérgico. Las sustancias provenían de 15 países de todas las regiones, excepto Oceanía.

Precusores y análogos del fentanilo y otros opioides sintéticos, y sustancias químicas alternativas

Comercio lícito

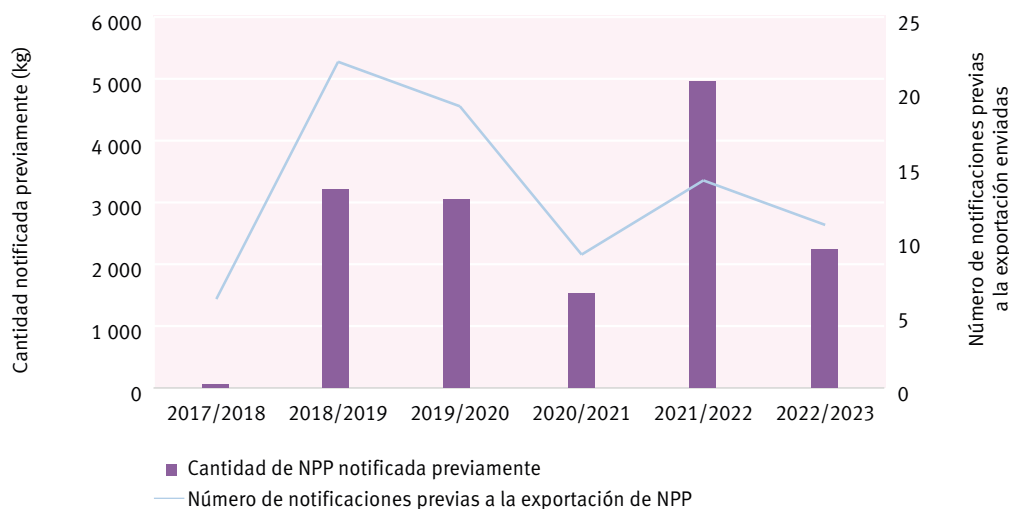
170. De los cinco precursores del fentanilo sujetos actualmente a fiscalización internacional, a saber: la NPP, la ANPP, la 4-AP, la 1-boc-4-AP y el norfentanilo, solo se comercializa en un volumen notable la NPP, que se utiliza como material de partida en la fabricación legítima de fentanilo. Entre el 1 de noviembre de 2022 y el 1 de noviembre de 2023, 3 países exportadores notificaron mediante PEN Online a los países importadores 11 remesas previstas, las cuales sumaban más de 2,2 t en total (véase la figura 19). El mayor exportador fue Francia, seguida de la India. El mayor importador fueron los Estados Unidos, seguidos del Reino Unido, Sudáfrica y la Federación de Rusia. Los cuatro países han notificado a la JIFE la fabricación legítima de fentanilo. Las cantidades de 4-AP, ANPP y norfentanilo que contenían las remesas notificadas previamente durante el período sobre el que se informa eran muy pequeñas, lo cual es razonable, puesto que se utilizan cantidades muy pequeñas para los fines limitados de investigación y análisis de laboratorio. No se propuso ninguna operación relacionada con la 1-boc-4-AP.

Tráfico

171. México y los Estados Unidos fueron los únicos países que notificaron en el formulario D correspondiente a 2022 un volumen notable de incautación de precursores del fentanilo sujetos a fiscalización internacional. De hecho, desde 2018 el volumen de ANPP notificado como incautado por los Estados Unidos ha supuesto entre el 75 % y el 100 % del volumen total de esa sustancia que se ha indicado como incautado en el formulario D (véanse las figuras 20 y 21). Además, los Estados Unidos han sido el único país que ha notificado incautaciones de 1-boc-4-AP en el formulario D en cada uno de los últimos tres años. En todos los casos en que los Estados Unidos proporcionaron esa información, las cantidades incautadas tenían origen nacional.

172. Los Estados Unidos también comunicaron tres incidentes relacionados con laboratorios de fentanilo ocurridos en 2022. Ello supuso un descenso importante con respecto a los 28 incidentes comunicados en 2021. En relación con 2022, México también notificó un volumen inusual de incautación de 855 litros de ANPP. Pudo tratarse de un medio reactivo

Figura 19. Exportaciones propuestas de NPP notificadas previamente por los Gobiernos exportadores por medio del sistema PEN Online, 2018 a 2022^a

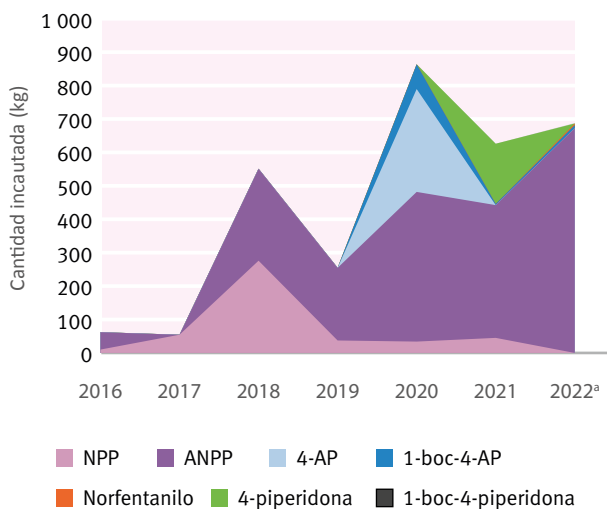


^a Los períodos sobre los que se informa son los comprendidos entre el 1 de noviembre del primer año y el 1 de noviembre del siguiente.

que contenía ANPP, lo que sería indicativo de un laboratorio ilícito, pero no se facilitaron más detalles al respecto.

173. Aunque en 2023 no se han notificado mediante PICS incautaciones de ninguno de los precursores del fentanilo sujetos a fiscalización internacional, en el Canadá sí hubo un incidente relativo a 630 kg de **4-piperidona** en forma de sal de clorhidrato monohidrato (véase la figura 22 en la página siguiente). La incautación, que también comprendió grandes cantidades de precursores de distintas drogas y que se efectuó en varios almacenes de distintas ciudades de la Columbia

Figura 20. Incautaciones de precursores del fentanilo comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2016 a 2022



^a México notificó una incautación de 855 litros de ANPP. Dado que no se indicó la concentración de la solución, ese volumen no pudo convertirse a una unidad de peso y no se ha reflejado en la figura.

Británica, fue el resultado de una investigación emprendida después de que en el aeropuerto internacional de Vancouver se interceptase un contenedor de carga aérea cuyo contenido se había declarado de manera fraudulenta. El Canadá es también el país que ha notificado la mayor incautación de 4-piperidona hasta la fecha (1,5 t), efectuada en agosto de 2021. Esa sustancia es uno de los precursores del fentanilo que se ha propuesto someter a fiscalización internacional.

174. En el marco de la operación Backup (véanse los párrs. 64 y 65), los Estados Unidos comunicaron nueve incidentes relacionados con un total de más de 2,4 t de **1-boc-4-piperidona**, el otro precursor del fentanilo que se ha propuesto someter a fiscalización internacional. Cuatro de esos incidentes supusieron también la incautación de

Figura 21. Incautaciones de precursores del fentanilo comunicadas por los Estados Unidos en el formulario D, 2016 a 2022

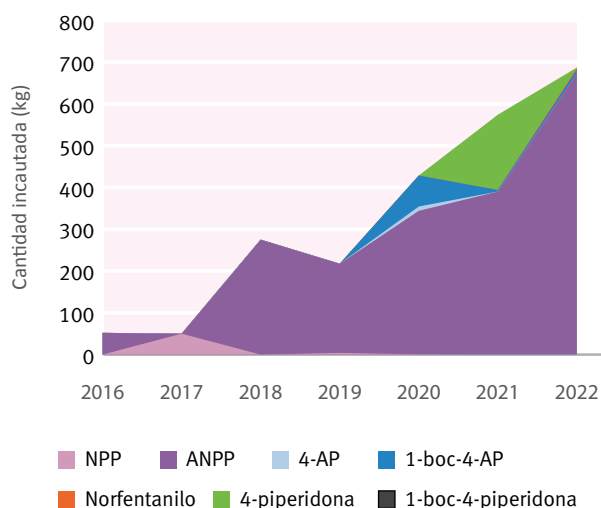
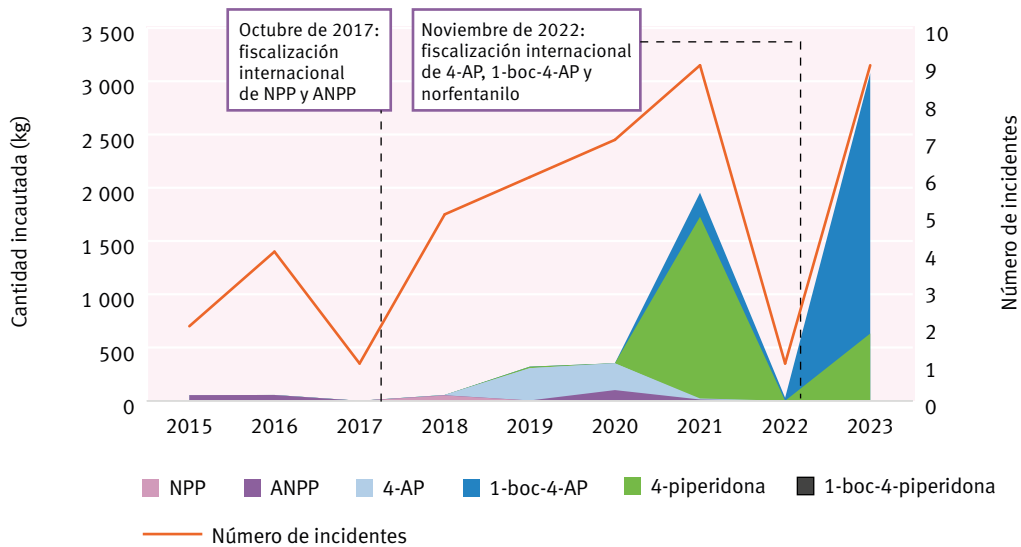


Figura 22. Incidentes comunicados mediante PICS relacionados con precursores del fentanilo, 2015 a 2023^a



^aLos datos de 2023 solo abarcan los diez primeros meses del año.

un volumen total aproximado de 660 kg de **bromuro de 2-feniletilo**. Esta sustancia química, no sujeta a fiscalización internacional, se necesita junto con otros precursores del fentanilo en algunos métodos de fabricación ilícita de fentanilo. La mayoría de los incidentes ocurrieron en instalaciones de correos y paquetería de Laredo, en el estado de Texas.

175. Aunque hay una abundante cobertura mediática —incluso comunicados oficiales de autoridades gubernamentales— del contrabando de precursores del fentanilo que llega a los países de América del Norte, las publicaciones suelen carecer de detalles que permitan adoptar medidas, por ejemplo acerca de qué sustancia química en concreto se trataba. En consecuencia, esas publicaciones ni se reflejan en los datos de que dispone la JIFE, ni permiten realizar investigaciones de manera oportuna. **Por tanto, la JIFE insta a los Gobiernos a que redoblen sus esfuerzos para comunicar indicios que demuestren el tráfico de precursores del fentanilo, entre otras cosas, haciendo un uso más activo y oportuno de PICS. Las autoridades de los países afectados podrán emprender investigaciones de rastreo solo si disponen de información que permita adoptar medidas y que sea suficientemente detallada. Además, la JIFE solicita a los Gobiernos que respondan a su debido tiempo a las consultas de la Junta para ayudar a esta y a las autoridades nacionales competentes afectadas a detectar y prevenir los futuros casos de tráfico de precursores en que se utilicen *modus operandi* similares.**

176. México y los Estados Unidos notificaron incautaciones de precursores de análogos del fentanilo en el formulario D correspondiente a 2022. En concreto, cada país

notificó un volumen total aproximado de 10 kg de distintos precursores de *para*-fluorofentanilo. Además, los Estados Unidos comunicaron mediante PICS un incidente relacionado con el derivado enmascarado de un precursor del *para*-fluorofentanilo. La remesa, declarada de forma fraudulenta, fue incautada en el aeropuerto internacional de Indianápolis. Dada la escasez general de información sobre los precursores del fentanilo y sus análogos, las incautaciones efectuadas en 2022 podrían ser un indicio de que los traficantes han diversificado sus actividades adentrándose en la fabricación ilícita de más productos finales con fentanilo.

E. Sustancias no incluidas ni en el Cuadro I ni en el Cuadro II de la Convención de 1988 que se utilizan en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas, o sustancias objeto de uso indebido no sometidas a fiscalización internacional

1. Precursores del GHB

177. La **GBL** es un precursor del GHB, y el **1,4-butano-diol** es un precursor de la GBL. Ambas sustancias también se pueden ingerir directamente, ya que el organismo las metaboliza en GHB, es decir, ambas son profármacos del GHB. Por esa razón, algunos países clasifican la GBL

como precursor, mientras que otros la clasifican como sustancia sicotrópica. En consecuencia, no todos los países en que se encuentra GBL notifican las incautaciones de la sustancia en el formulario D. En 2022 notificaron incautaciones de GBL Australia, los Estados Unidos y siete países de Europa. Los Estados Unidos fueron el único país que notificó incautaciones de 1,4-butanodiol. Tras la puesta en servicio, en octubre de 2022, del sistema PEN Online Light, las autoridades de China empezaron a notificar a los países importadores las remesas previstas de GBL que constituían comercio legítimo. Además, China comunicó mediante el formulario D que en 2022 había detenido 39 remesas que sumaban en total casi 575 t de GBL.

178. La GBL y el 1,4-butanodiol, además, figuraban entre las sustancias objetivo de la operación Knockout de la Junta, con la que se pretendía detectar y dismantelar operaciones de fabricación ilícita, actividades sospechosas de comercialización en línea y puntos de distribución y redistribución de sustancias que se habían relacionado anteriormente de manera específica con varias denuncias de agresiones sexuales facilitadas por drogas. La operación se llevó a cabo en forma conjunta en el marco del Proyecto Ion, el Proyecto Prisma y el Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (Programa GRIDS) del 20 de noviembre al 18 de diciembre de 2022. Durante el período operacional se incautó un volumen total de 82 kg y 18 litros de GBL (en 61 incidentes) y 46 kg y 200 litros de 1,4-butanodiol (en 101 incidentes). Son cantidades propias del comercio al por menor que sugieren que las sustancias estaban destinadas al consumo directo, no a su uso como precursores. Los principales mercados de consumo se encontraban en América del Norte y Oceanía; las principales regiones de origen eran Europa y Asia Oriental.

179. En los diez primeros meses de 2023, el volumen de incautación de GBL y 1,4-butanodiol comunicado mediante PICS fue de unos 1.700 litros resultantes de nueve incidentes y de más de 3.300 kg resultantes de dos incidentes, respectivamente. Las mayores cantidades de ambas sustancias fueron notificadas por el Canadá y se incautaron junto con múltiples precursores, en particular estimulantes de tipo anfetamínico y precursores del fentanilo. Dada la doble naturaleza de ambas sustancias, también se siguieron comunicando incidentes relacionados con ellas por medio de IONICS, normalmente en cantidades propias del comercio al por menor.

2. Precursores de la ketamina

180. Aunque en los últimos años han aumentado notablemente las incautaciones de ketamina, como también han aumentado el tamaño y la complejidad de los laboratorios de esa sustancia que se han dismantelado, se sigue disponiendo

de escasa información sobre las sustancias químicas involucradas. Según la UNODC³³, algunas de las instalaciones de mayor envergadura —entre las que había almacenes y laboratorios ilícitos— se han dismantelado en Asia Sudoriental, concretamente en Camboya y Myanmar, lo que ha dado lugar a la incautación de cantidades ingentes de sustancias químicas (del orden de varios cientos de toneladas). No obstante, normalmente no se especificó de qué sustancias se trataba. En los casos en que sí se hizo, se mencionaron, sobre todo, productos químicos básicos, disolventes, ácidos y bases, pero no se dio información sobre los verdaderos materiales de partida.

181. Dado que en 2022 solo China notificó incautaciones —en cantidades casi insignificantes— de dos de los precursores primordiales de la ketamina, la **2-clorofenilciclopentil-cetona** y la **“hidroxilimina”**³⁴, no es posible apreciar ninguna tendencia en el tráfico de precursores de la ketamina. **La Junta encomia a los Gobiernos que comunican voluntariamente las incautaciones de precursores concretos de la ketamina, su origen y la información contextual conexas de la que disponen. La Junta encomia también a los Gobiernos que realizan análisis forenses del perfil de la ketamina incautada para determinar si se fabricó de manera ilícita y a partir de qué sustancias químicas. Esa labor ayuda a obtener indicios para prevenir la fabricación ilícita de ketamina, al tiempo que se protegen las cadenas de suministro legítimas, lo que permite garantizar la disponibilidad de ketamina y sus precursores para fines legítimos.**

3. Precursores de nuevas sustancias psicoactivas, incluidas las sustancias recientemente incluidas en las listas de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 o en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

182. Como en los años anteriores, varios países, sobre todo de Europa, notificaron mediante el formulario D incautaciones de precursores de nuevas sustancias psicoactivas y de sustancias sometidas recientemente a fiscalización internacional. Esas notificaciones, más la información comunicada mediante PICS, ofrecen indicios de la extensión geográfica de la fabricación ilícita de esas sustancias. También como

³³UNODC, Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico, *Synthetic Drugs in East and Southeast Asia*.

³⁴“Hidroxilimina” es un término que se usa de manera no oficial para referirse a la sustancia cuya composición química es 1-hidroxilciclopentil (2-clorofenil)-cetona-*N*-metilimina.

en los años anteriores, la mayoría de las incautaciones efectuadas en el período que abarca el informe fueron de precursores de catinonas sintéticas.

183. En el formulario D correspondiente a 2022, la Federación de Rusia notificó los mayores volúmenes de incautación, concretamente, más de 2.800 litros de **vale-rofenona**, un precursor de la *alfa*-PVP, y unos 840 kg de **2-bromo-4'-metilpropiofenona**, un precursor de la mefedrona. Otros cuatro países de Europa informaron también sobre esta última sustancia en cantidades de entre menos de 1 kg (Hungría) y casi 350 kg (Ucrania). Además, Países Bajos (Reino de los) y Polonia notificaron incautaciones de **2-bromo-4'-cloropropiofenona**, un precursor de la 4-CMC (clefedrona), y de otros derivados de la catinona con un grupo 4-cloro.

184. En los diez primeros meses de 2023 se comunicaron mediante PICS seis incidentes relacionados con precursores de nuevas sustancias psicoactivas. Cuatro de los incidentes guardaban relación con laboratorios ilícitos situados en el Reino de los Países Bajos en los que se habían hallado precursores de la *alfa*-PVP, la mefedrona y la clefedrona, y al menos uno de ellos guardaba relación también con determinadas etapas de la fabricación ilícita de ketamina. La información disponible sugiere que la fabricación ilícita de catinonas en Europa es limitada; en Europa Occidental y Central predominan la mefedrona y la clefedrona, y en Europa Oriental, la mefedrona y la *alfa*-PVP. También algunos países de Asia Central notifican ocasionalmente fabricación de esas sustancias. No obstante, aunque se incauta un volumen notable de precursores, no se suele especificar de qué tipo son. Por ejemplo, la JIFE tiene conocimiento de que en junio de 2023 se desmanteló en Kirguistán un presunto laboratorio de mefedrona en el que se incautaron 2,2 t de precursores no determinados y el equipo de laboratorio conexo. También le consta a la Junta que se fabrica mefedrona de manera ilícita en la Provincia China de Taiwán.